ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Usaquén
NOMBRE DEL PROYECTO	Formación de familia Usaquén
CÓDIGO DEL PROYECTO	1988
COMPONENTES	• Prevención de violencias • Dotación Centros de atención especializados • Dotación CDC • Dotación Jardines infantiles y centros AMAR

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	USAQUÉN REVERDECE 2021-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA USAQUÉN.
PROPÓSITO	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
PROGRAMA	Sistema Distrital de Cuidado
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Formar 1020 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. • Dotar 1 CentrosAtención especializados. • Dotar 1 CentrosDesarrollo Comunitarios • Dotar 11 SedesAtención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).).
AÑO DE VIGENCIA	2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD *Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*

Escriba aquí el problema:

- ***PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL.***

La violencia sin duda es una problemática multicausal que en Colombia se asocia a diversos factores de tipo social, individual, político, económico y comunitario. Entre los factores individuales se incluyen el sexo, la edad, otros factores biológicos y fisiológicos, el nivel socioeconómico, la situación laboral, el nivel de educación, el uso de alcohol o drogas y haber sufrido o presenciado maltrato físico en la niñez. Aunque los elementos anteriores inciden, estos no necesariamente determinan las situaciones de violencia; sin embargo, las cifras sí evidencian una mayor incidencia de la violencia contra las mujeres, los niños, niñas y adolescentes. La violencia intrafamiliar incluye diferentes expresiones dentro de las cuales se encuentran la violencia física, económica, emocional, el abandono y la negligencia.

Ahora, la realidad es que dentro del proceso funcional de una familia, sus integrantes y el mismo sistema, se pueden encontrar situaciones de conflicto y crisis que desborda su capacidad de respuesta, creando interacciones estresantes y un ambiente de presión en el grupo familiar, donde surgen diversas tensiones que atentan contra el bienestar de todos sus miembros, desdibujando de alguna manera esa función protectora que de por sí se le ha adjudicado socio culturalmente desencadenando conductas inadecuadas que enmarcaría la violencia intrafamiliar.

Así, la violencia intrafamiliar comprendida como: "toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia, a otros parientes infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico o social"; por lo tanto, es el resultado de la convergencia de un conjunto de procesos complejos[1].

En Bogotá, al igual que en otras ciudades del mundo, se observan cambios en las familias que son el resultado de las transformaciones sociales, económicas y culturales que viven constantemente las sociedades [2], siendo estas el espacio inicial de aprendizaje y construcción de escenarios para la convivencia social y quien tiene responsabilidad directa sobre la crianza de la infancia, debiendo velar por su cuidado y bienestar hasta el momento de la adultez, por lo que garantizar sus derechos es impactar en la misma vida de la ciudad y sus habitantes, para contribuir a la consolidación de una sociedad justa y equitativa.

La violencia contra los niños, las niñas y los adolescentes es denominada como violencia infantil definida en la Ley 1098 del 2006 como "(…) toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona (...)" la cual no necesariamente se presenta al interior del hogar, sino que existen diferentes entornos de vulneración; sin embargo, es la familia el primer respondiente frente a la protección y la garantía de derechos.

En este sentido y de acuerdo con el "Diagnóstico de niños, niñas y adolescentes, con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas" del año 2014, las violencias verbales y emocionales que sufren al interior de las familias, los menores de edad que se apartan de la norma heterosexual, es decir, que no se ajustan a los espacios heteronormativos que no promueven la diversidad, reconociendo solamente los comportamientos binarios hombre-mujer; se vuelven sistemáticas, porque permean la mayor parte de su vida cotidiana, generándose aislamiento, insultos, silenciamiento e invisibilizarían de su orientación sexual o sus expresiones de género.

[1] Gutiérrez M. Et al. Conflicto Violencia Intrafamiliar. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 2003 .

[2] Así son las familias bogotanas. Una mirada desde la política pública. Universidad de la Sabana- Alcaldía Mayor de Bogotá .2017

En este orden de ideas otros autores definen el maltrato infantil como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, des- atención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, niña o adolescente, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil (OMS, 2016).

De acuerdo con la información publicada en el Observatorio de Salud de Bogotá- SaluData, para el primer semestre del año 2022 en Bogotá, el 62,4% (n=13.238) de los casos notificados de violencia intrafamiliar se presentaron en menores de 18 años y distribuidos de la siguiente manera: primera infancia (0 a 5 años) el 17% (n=3.612), infancia (6 a 11 años) el 16,3% (n=3.445), adolescente (12 a 17 años) el 29,2% (n=6.181). Ver siguiente Grafica.

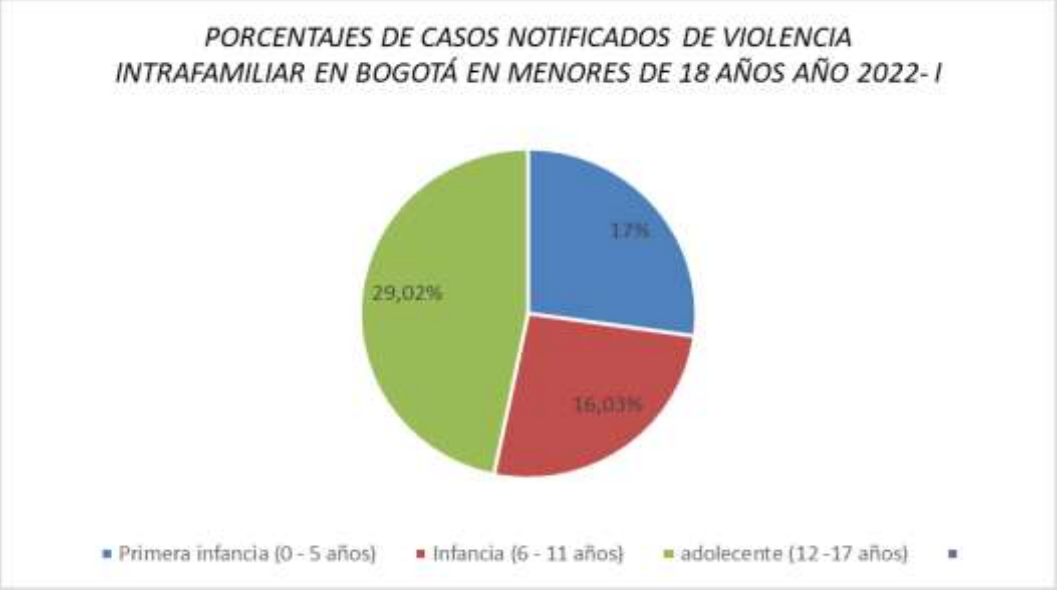

Fuente: Datos tomados de Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData. Disponible en: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/

Partiendo de la definición de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, la cual “comprende todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre ellos, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando sus condiciones de indefensión, desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”. La violencia sexual se presenta de muchas formas, todas con graves consecuencias. Según lineamiento técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual se identifican las siguientes tipologías: acto sexual, acceso carnal, explotación sexual comercial, acoso sexual y otras formas de violencia sexual como (esclavitud sexual, embarazo forzado, desnudez forzada, aborto forzado, esterilización forzada, anticoncepción forzada y mutilación genital femenina).

En cuanto a la violencia sexual en Bogotá para el primer semestre del año 2022 se reportaron 8.325 casos que representan el 39,3% del total de casos notificados de violencia; el 84,4% (n=7.028) de los registros la víctima es una mujer y el 15,6% (n=1.297) es un hombre; donde se observa una razón de sexo de 5 mujeres víctimas de violencia sexual por cada hombre. De otra parte, al comparar con el mismo periodo del año anterior (N=4.195) se encuentra un incremento del 49,6% (n=4.130) de los casos de violencia sexual. Frente al curso de vida se encuentra que el 74,4% (n=6.193) de las víctimas son niños, niñas y adolescentes. El lugar de ocurrencia del hecho más frecuente es la vivienda con el 69,7% (n=5.806); en cuanto al agresor se observa que el 20,4% (n=1.696) es un desconocido, el 19% (n=1.581) es un conocido, el 16,4% (n=1.365) es otro familiar y el 9,9% (n=823) es la pareja o expareja. Ver siguiente grafica.

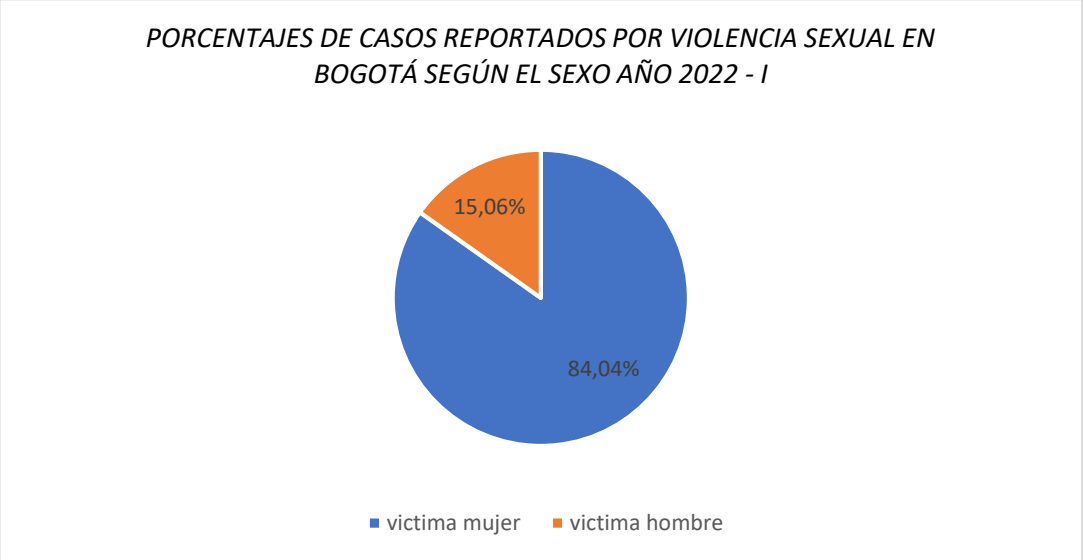

Fuente: Datos tomados de Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData. Disponible en: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/.

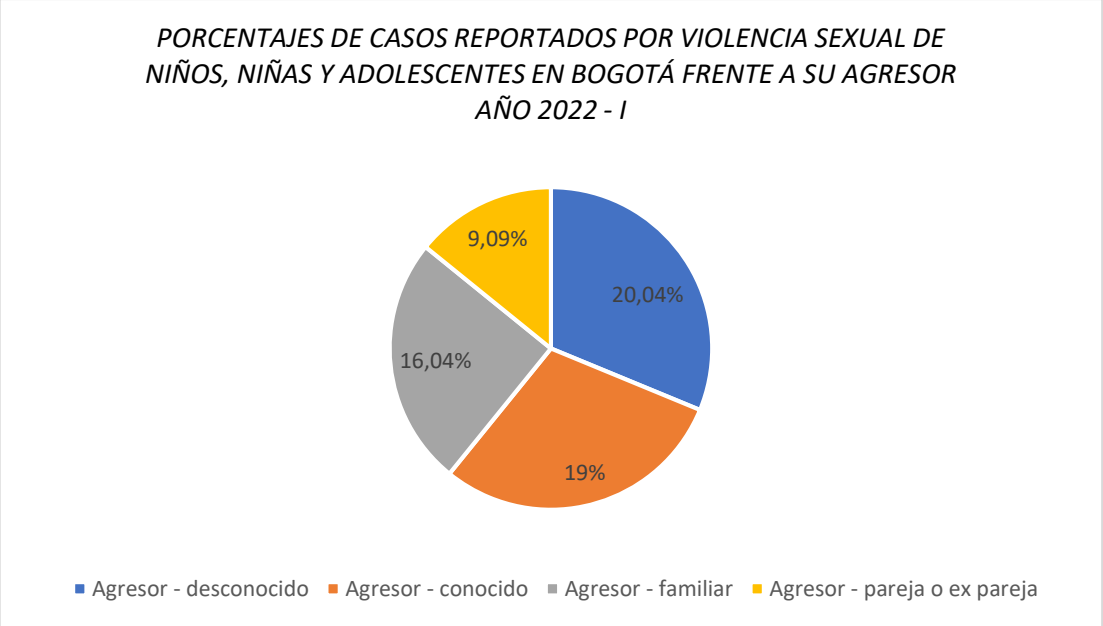

Fuente: Datos tomados de Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData. Disponible en: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/.

Con relación a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes- ESCNNA [3]en nuestro país es un flagelo que crece, una problemática compleja y muchas veces casi imperceptible que vulnera gravemente el ejercicio de los derechos humanos en la niñez y que compromete la salud, la dignidad, la seguridad y la

[3] "Una violación de los derechos fundamentales de la niñez. Abarca el abuso sexual por parte del adulto y remuneración en dinero o en especie para el niño-a o para una tercera persona o personas. Los menores de 18 años son tratados como objetos sexuales y como mercancías. La explotación sexual comercial es una forma de coerción y violencia contra la Niñez" Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de la Niñez realizado en Estocolmo, Suecia en 1996

autonomía de los menores de edad. UNICEF en el informe del 2018 en Forensis estima que, de la población total de menores de edad colombianos, aproximadamente 35.000 son explotados sexualmente y la edad en la que son involucrados en estas actividades ilícitas es menor a los 10 años. Es importante continuar el esfuerzo por visibilizar este flagelo en nuestro país y cumplir desde las diferentes entidades estatales con la atención de las víctimas y el juzgamiento de los responsables.

Por otro lado, el embarazo a temprana edad es considerado un evento de alto impacto en salud pública no solo por las repercusiones en salud asociadas a mayor riesgo de morbilidad y mortalidad materno-perinatal, sino por los impactos directos que genera sobre la niña o adolescente que lo experimenta, los cuales se asocian a alteraciones en su proyecto de vida, originadas por: deserción escolar, inadecuadas condiciones laborales en las que prevalece el trabajo informal, posible ausencia de la figura paterna del niño (a), inadecuadas redes de apoyo y discriminación en diferentes ámbitos sociales, entre otros. Este fenómeno se asocia a una baja movilidad social, conocida como trampa de pobreza; situación que repercute directamente sobre la crianza de los y las niñas en los primeros años de vida, en los cuales se pone en riesgo su estabilidad psicológica y emocional, afectando de manera importante su crecimiento y desarrollo. (Secretaría de Salud-Observatorio de Bogotá SaluData, 2022).

De acuerdo con el Observatorio de Salud de Bogotá SaluData, los nacimientos presentados en la población de 10 a 14 años de edad disminuyen casi a la mitad entre 2018 y 2021, pasando de 275 casos a 154, y se pasa de una tasa específica de fecundidad de 1,1 a 0,6 nacimientos por cada 1.000 mujeres de este grupo de edad. Se identifica durante este periodo una reducción en la tasa del 41,5 %. La ciudad ha logrado disminuir los nacimientos de este grupo poblacional, sin embargo, a nivel distrital se continúa trabajando por la cero tolerancia hacia esta sentida situación.

Así mismo, según SaluData, para la población de 15 a 19 años, los datos de 2021 con relación a nacimientos de año 2018, también se observa una disminución en el total de nacimientos, pasando de 10.676 a 6.446, con una reducción de la tasa en un 35,6%, pasando de 37,5 a 24,1 nacidos por cada 1.000 mujeres de este grupo de edad.

Cabe resaltar que el comportamiento en los últimos años ha mostrado una tendencia al descenso aportando al cumplimiento del resultado de la política pública, ahora, se debe tener en cuenta que las tasas de fecundidad pueden presentar variaciones por las contingencias que vive la ciudad en cuanto al efecto migratorio, la transición demográfica (reducción en la tasa de fecundidad) y las dificultades que guardan relación con la contingencia sanitaria generada por el COVID-19 en los dos últimos años, como la restricción para el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.

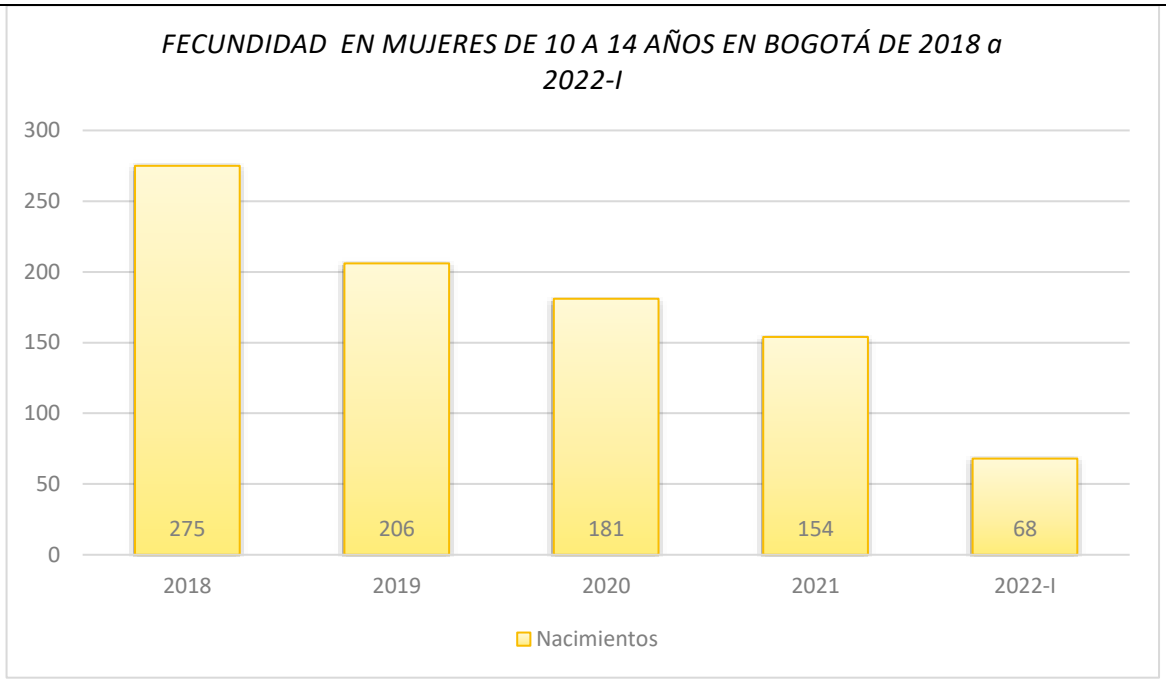

Fuente: Datos tomados de Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData. Disponible en: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/.

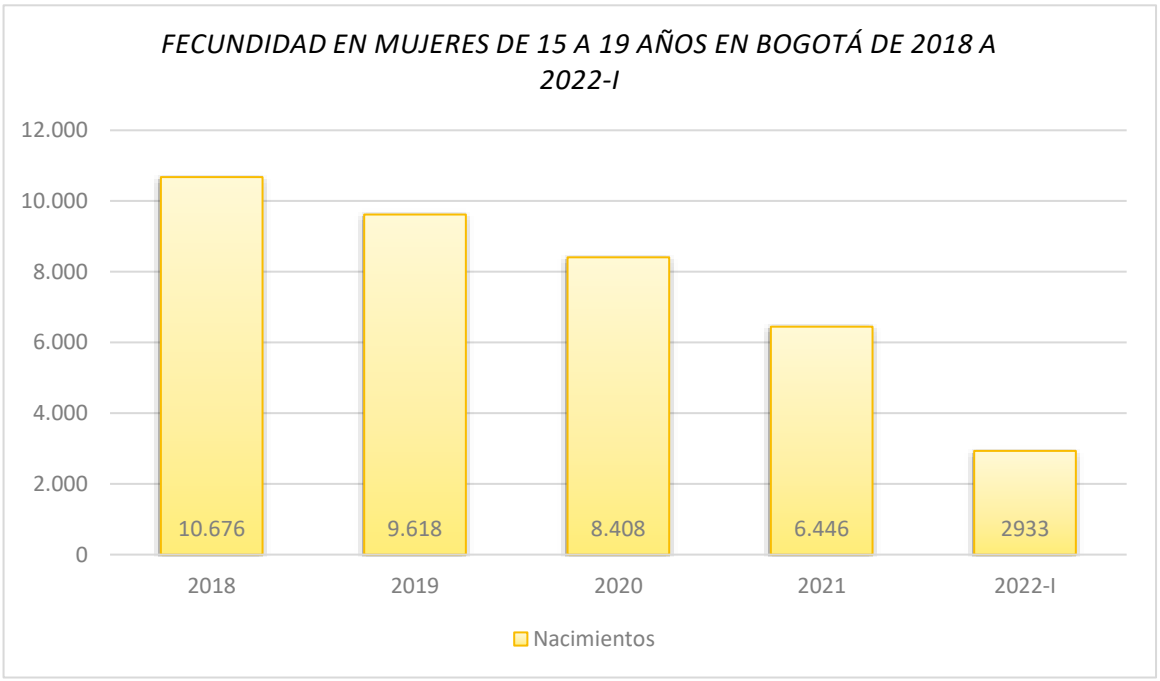

Fuente: Datos tomados de Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData. Disponible en: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/.

Por otro lado, en relación con los delitos sexuales y de violencia intrafamiliar contra las mujeres, la Secretaría de la Mujer de Bogotá reveló que entre enero y octubre del 2022, por cada 10 hechos delictivos de alto impacto asociados con violencia física que ocurrieron en Bogotá, seis reportaron como víctima a una mujer. No obstante, fueron los delitos sexuales y de violencia intrafamiliar los que más se registraron en la ciudad pues, de cada 10 mujeres 7 fueron víctimas de estos. La Secretaría de la Mujer en su informe adicionalmente señaló "en el grupo de mujeres, 3 de cada 4 registradas como víctimas de delito sexual son menores de 19 años y es el grupo de 10 a 14 años el que más aporta a este delito con el 27 %".

Aunque estos datos evidencian la necesidad de atender a la población vinculada a hechos de violencia, esta actividad requiere aunar esfuerzos y recursos a nivel interinstitucional e intersectorial para brindar a las víctimas y sus familias de las violencias intrafamiliar y sexual, la protección integral de sus derechos de acuerdo con la competencia y alcance de cada sector.

Colombia, como Estado Social de Derecho, refiere que los derechos humanos son vitales para el desarrollo de la sociedad, por ende, el goce efectivo propio de los derechos humanos es prioritario para el Estado. Como función primordial del Estado está la de hacer respetar los derechos fundamentales y asegurar que las leyes se cumplan, debiendo promover las condiciones para la garantía y el goce efectivo de estos derechos por parte de la sociedad en general y prioritariamente las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Desde allí el principio de corresponsabilidad, la sociedad y la familia son responsables de respetar los derechos y de contribuir a la eliminación de la violencia. El Estado es responsable de prevenir, investigar y sancionar toda forma de violencia contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, población en condición de discapacidad y personas mayores, entre otros. Es por ello, que la prevención implica incluir acciones escalonadas, dinámicas y realizables que pueden apuntar a disminuir los índices de violencia y maltrato a los que se ven expuestas las poblaciones más vulnerables.

Por otra parte, como elemento fundamental para la prevención de violencias principalmente contra los niños, las niñas y los adolescentes, la Ley 1098 de 2006 expresa la importancia del Buen Trato, en concordancia con ello el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la resolución 652 de 2011, en el numeral 2. Naturaleza jurídica, menciona que "cuenta con unas dependencias multidisciplinarias, encargadas de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes (...)"

La relación directa que existe entre el fortalecimiento del Buen Trato y la reducción de las vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes, así como la eliminación de las violencias intrafamiliar y sexual; manifiesta la necesidad de hacer acciones orientadas a la prevención, atendiendo a los enfoques diferencial, de género, poblacional, de derechos y territorial.

De lo anterior, y atendiendo los criterios técnicos para la formulación de proyectos del Sector de Integración Social "ANEXO 9.2. PROYECTO TIPO PROPUESTA INTEGRAL PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD DE DERECHOS", con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, se dispone que para la vigencia actual se deben llevar a cabo acciones de prevención de violencias y promoción de entornos protectores y buen trato.

En cumplimiento del Decreto 768 de 2019, que tiene por objeto reglamentar el Acuerdo 740 de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.", en él se estableció la necesidad prevenir la violencia intrafamiliar, fomentar los entornos protectores y el buen trato para con los niños y las niñas de Bogotá y la garantía de sus derechos, lo que generará una disminución en los índices de la vulneración de los mismos e incrementará los factores protectores para las poblaciones vulnerables, desde el hogar.

Por consiguiente, el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Usaquén, "USAQUÉN REVERDECE 2021-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA

USAQUÉN", adoptado mediante Acuerdo Local No. 002 de 2020, se constituye como un instrumento orientador de la política local en coherencia con el plan de desarrollo distrital.

En este sentido, la Alcaldía Local de Usaquén, cuenta con el proyecto 1988 "Formación de familia Usaquén" componente de prevención de violencias, cuya meta es formar, sensibilizar, acompañar, movilizar y visibilizar la violencia intrafamiliar, violencia sexual en niñas, niños y adolescentes, con el cual se pretende impactar a 246 personas para la vigencia del segundo semestre del 2022 de la localidad de Usaquén.

En Bogotá persisten situaciones que impiden el goce efectivo de derechos de las familias. Por un lado, la baja capacidad de respuesta institucional para proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar, que por lo general son mujeres, niños, niñas y adolescentes impide el acceso de las familias a herramientas que les brinden habilidades para el cuidado y la protección de los suyos, de modo que se transite hacia entornos más seguros y libres de violencias.

Factores como la violencia intrafamiliar y sexual son decisivos a la hora de la convivencia y la composición de las familias, pues es la resultante de la compleja interacción entre diversos factores tales como, el nivel educativo de padres y madres, la formación específica en pautas de crianza y las condiciones sociales y económicas que determinan a su vez el acceso a la educación, así como los factores relacionados con la aceptación de la escuela por parte del menor de edad.

Si bien, la violencia intrafamiliar incluye diversas expresiones dentro de las cuales se encuentran la violencia emocional, física, sexual, económica, el abandono y la negligencia. Para el I semestre del año 2022, el subsistema Distrital de vigilancia de violencia intrafamiliar y género, maltrato infantil y violencia sexual (SIVIM) tuvo una notificación de 21.198 casos de violencia intrafamiliar, un incremento del 3,9% (n=8.238) con respecto al mismo periodo del año anterior (N=12.960). De otro lado, el 73,4% (n=15.643) de los casos notificados entre enero y junio del 2022 la víctima es una mujer y en el 26,6% (n=5.555) es un hombre. Lo anterior, muestra una razón de sexo de alrededor de 3 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar por caso que se presenta en un hombre.

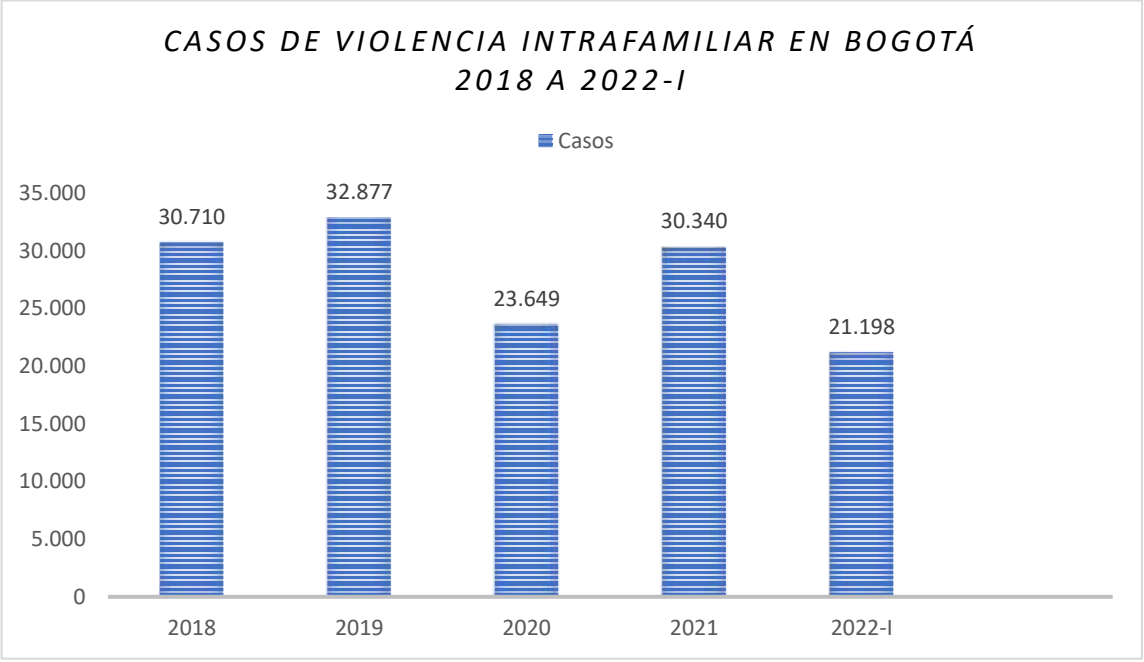

Fuente: datos tomados de: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData. Disponible en https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/.

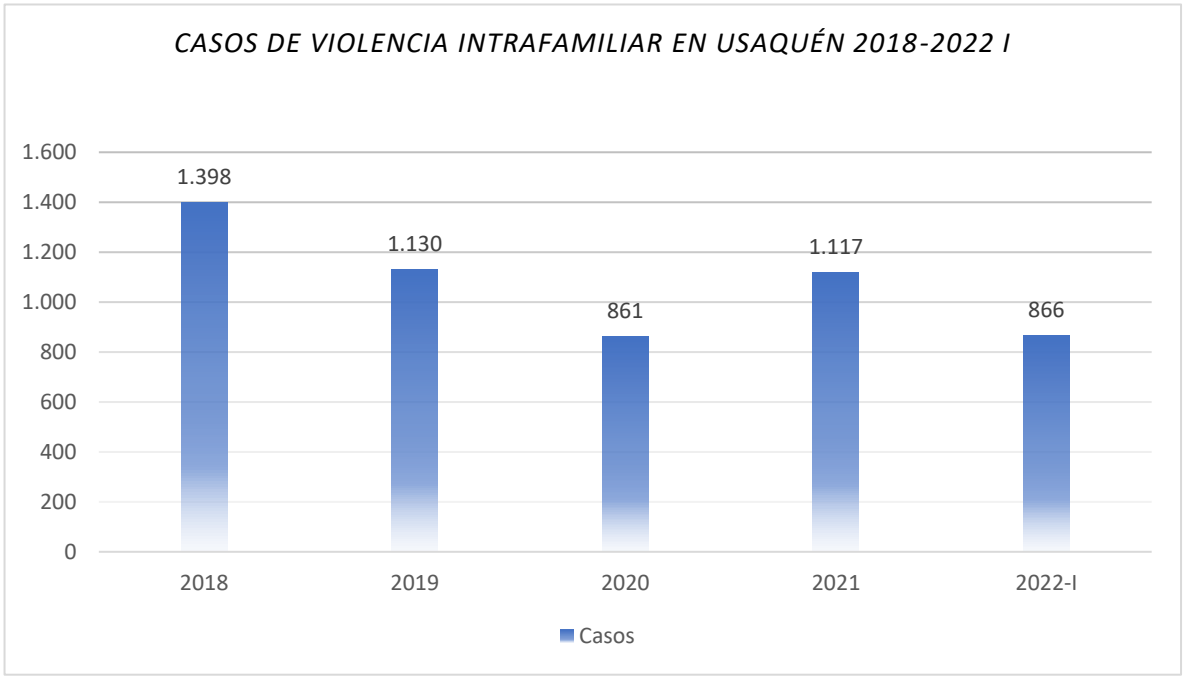

Fuente: datos tomados de: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData. Disponible en https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/.

Teniendo en cuenta la gráfica anterior, se muestra la necesidad de desarrollar el proyecto 1988 “Formación de familia Usaquén” en la Localidad de Usaquén puesto que, en solo el primer periodo del año 2022 se lleva más de la mitad de los casos de VIF en comparación con el año anterior. Por ello la importancia de trabajar en la prevención de la violencia intrafamiliar y fomentar entornos protectores.

Ahora bien, también para la localidad de Usaquén en el primer semestre del año 2022 se muestra que, en cada una de las etapas del ciclo vital del ser humano, la violencia sexual se presenta tanto en hombres como en mujeres y se evidencia el reporte de las victimas por cada etapa de la siguiente manera: Primera infancia 47 casos (hombres) y 63 casos (mujeres), Infancia 65 casos (hombres) y 64 casos (mujeres), adolescencia 45 casos (hombres) y 189 casos (mujeres), juventud 22 casos (hombres) y 148 casos (mujeres), adultez 23 casos (hombres) y 156 casos (mujeres) y por ultimo vejez con 17 casos (hombres) y 27 casos (mujeres).

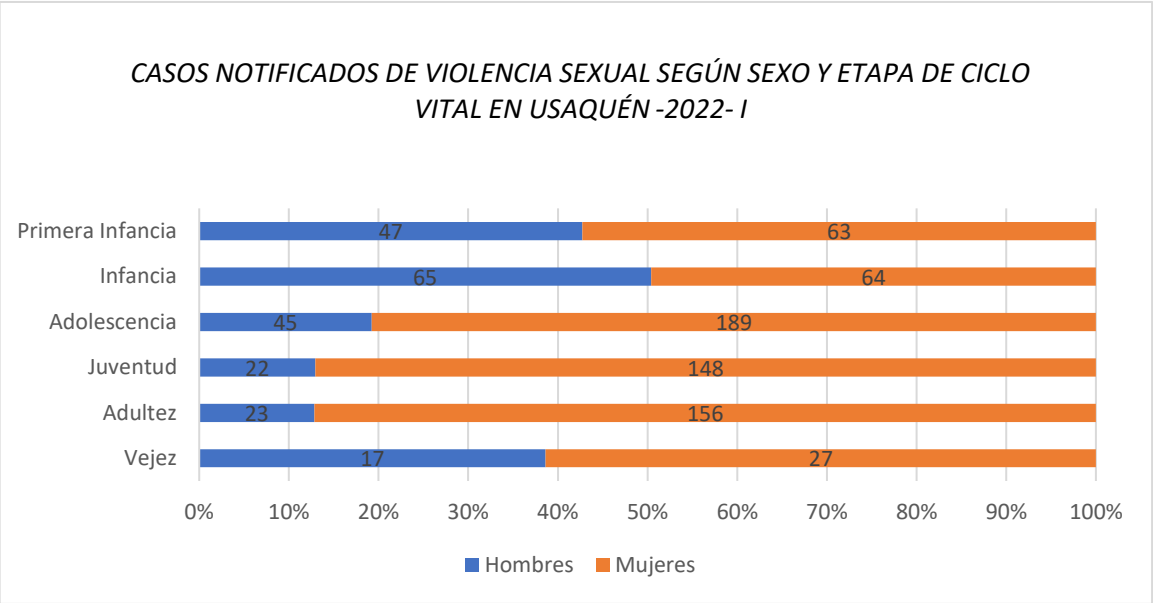

Fuente: datos tomados de: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData. Disponible en https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/.

Frente a la variable de estrato socioeconómico de la víctima por estratos se evidencia a los estratos 2 y 3 con mayor número de casos de VIF en la localidad, esto teniendo en cuenta que los casos notificados se encuentran en preescolares, el 21,7% (n=4.595) en la primaria y el 46,9% (n=9.950) en la secundaria.

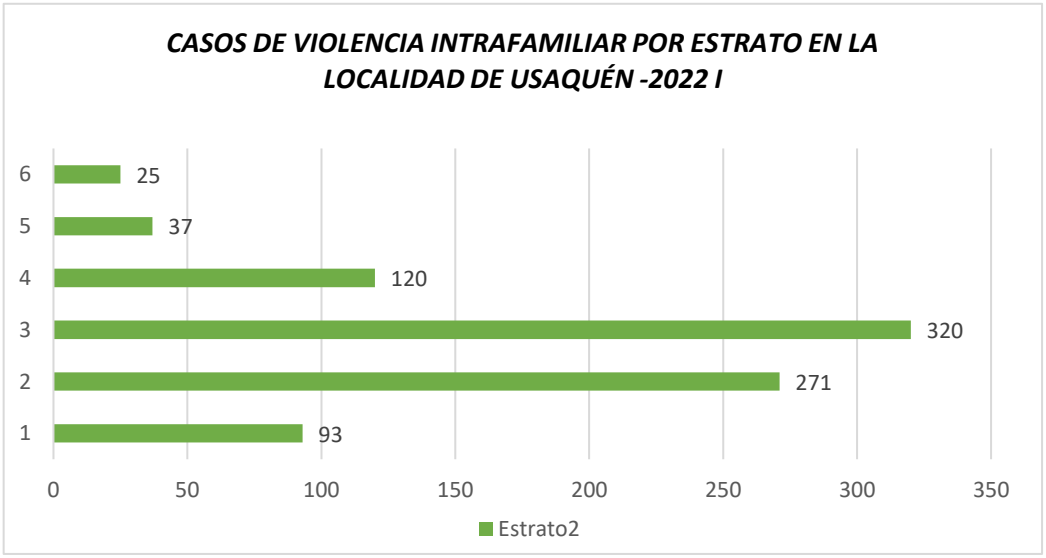

Fuente: datos tomados de: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData. Disponible en https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/.

Como se observa en la siguiente gráfica, la localidad de Usaquén para el 2022 se ubicó en el noveno puesto en relación con el número de personas víctimas de violencia intrafamiliar reportadas con base en las atenciones brindadas por las Comisarías de la Localidad.

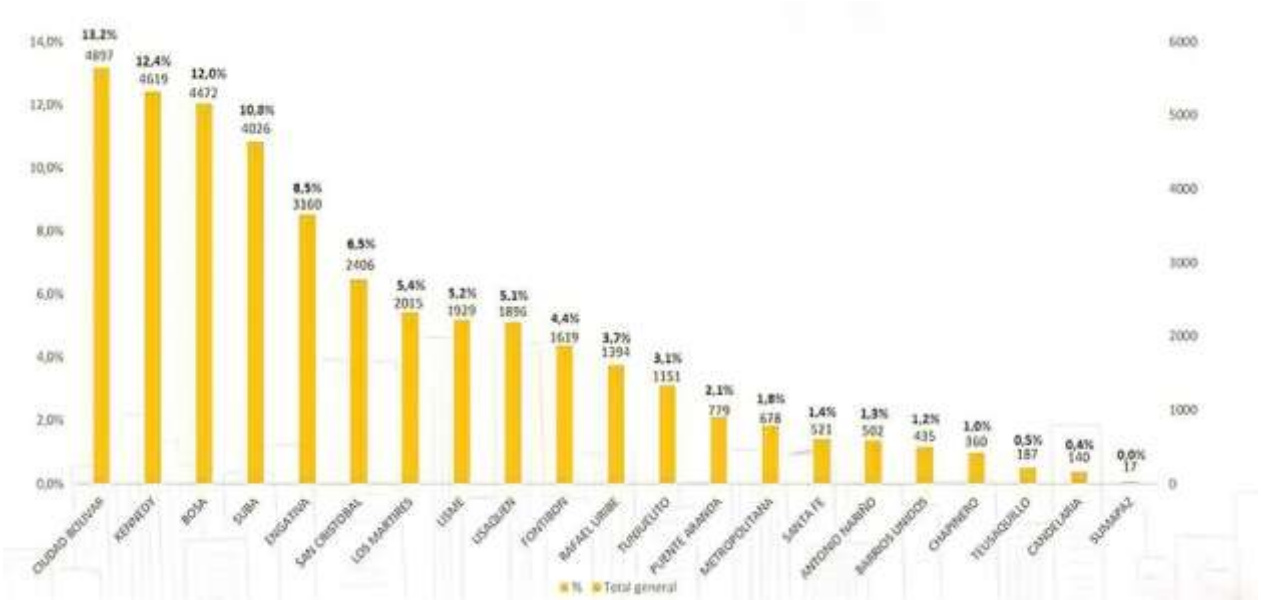

Fuente: Cifras Comisarías de Familia Localidad Usaquén- Subdirección para la Familia 2022

- ***CENTROS DE DOTACIÓN***

Entre las necesidades a atender en la localidad de Usaquén que inciden en la calidad de vida de las personas que la habitan, principalmente, niños, niñas, adolescentes, comunidad en general, se encuentran:

Las deficiencias de dotación que aún se presentan en las instituciones de cuidado de la primera infancia, en los centros de atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad y personas de los diferentes grupos poblacionales que asisten a los Centros de Desarrollo Comunitario con esperanza de adquirir aprendizajes y nuevas oportunidades que mejoren su calidad de vida para el sustento diario en la localidad de Usaquén. Estos espacios de Secretaría Distrital de Integración Social son fundamentales para el desarrollo, garantía de derechos y atención de la población más vulnerable de la localidad.

1. Actualmente, en Usaquén hay 1 Centros Crecer el cual busca garantizar una atención integral a los participantes mediante el desarrollo de procesos orientados al fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno, bajo de un enfoque de derechos, enfoque diferencial, enfoque de género y enfoque territorial, centrando su atención en la población con discapacidad, cabe señalar que según datos de la Secretaría Distrital de Salud (2020) en la localidad habitan 14.130 personas con discapacidad, entre las cuales 8.331 (59%) son mujeres y 5.799 (41%) son hombres. Por lo anterior, se hace necesario aunar esfuerzos para la dotación de las unidades operativas para la prestación de los servicios sociales que brindan atención integral a las personas con discapacidad (La edad de atención en los Centros Crecer: va desde 6 a 17 años 11 meses, para potenciar los servicios que desarrolla el personal del Centro Crecer encaminada al desarrollo humano, fortalecimiento de las habilidades, capacidades individuales y familiares de su entorno y su territorio, para favorecer la inclusión social, la equiparación de oportunidades y el mejoramiento de su calidad de vida. De la misma manera a partir de reforzar los procesos de inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en los diferentes entornos, mediante acciones de articulación con actores públicos y privado, el centro especializados a dotar en Usaquén será 1 Centro Crecer en este caso la dotación estará orientada para el desarrollo de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas, orientadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno. Además, desarrollo de procesos de inclusión educativa de acuerdo con las habilidades y capacidades de los participantes.

2. Respecto al Centro de Desarrollo Comunitario Simón Bolívar, este integra a todas las personas de la localidad brindándoles múltiples servicios y espacios que favorecen la garantía de sus derechos y la posibilidad de desarrollar diversas actividades, por lo que se hace necesario brindar los elementos necesarios que por su uso y desgaste requieren ser renovados para dar la mejor atención posible a la ciudadanía; además que permitan generar mejores condiciones para el acceso al desarrollo de capacidades institucionales, individuales, colectivas y la generación de oportunidades, para el mejoramiento de ingresos económicos, el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento del tejido social en los territorios de la localidad de Usaquén. El servicio CDC será el responsable de cumplir con este objetivo del proyecto, a partir de la dotación de las salas de capacitación en herramientas ofimáticas, cocina, estética y belleza, salones para capacitación en confección y costura y espacios para actividades físicas y deportivas de la unidad operativa, mejorará la calidad de la oferta, así la comunidad podrá hacer uso de sus equipos y elementos, mediante actividades, procesos de formación, cualificación para el desarrollo de capacidades y la generación de oportunidades de los ciudadanos.

3. Por otra parte, la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS- como entidad líder en la formulación de políticas sociales para la ciudadanía del Distrito Capital4, busca erradicar progresivamente el trabajo Infantil en la ciudad mediante la implementación de un modelo de atención integral que disminuya la segregación social aportando al goce efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de fortalecer los procesos, diseñar y mejorar las estrategias de abordaje en coherencia con las transformaciones socioculturales y contribuir con el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia también la cada una de las localidades.

   Con relación a los jardines infantiles de la SDIS, estos no están alejados de dicha necesidad, ya que de acuerdo con el anexo técnico de la SDIS hay 11 jardines infantiles (Jardín infantil Alelí, Jardín infantil Tibabita, Jardín infantil Santa Cecilia, Jardín infantil Obra Suiza, Jardín infantil Buenavista, Jardín infantil Babilonia, Jardín infantil Orquídeas, Jardín infantil Horizontes, Jardín infantil El Nogal, Jardín infantil Sol Naciente, Jardín infantil Contador) que requieren la dotación de material pedagógico, instrumentos musicales, literatura infantil, juegos didácticos, entre otros.

   Ahora bien, en las últimas décadas Colombia ha adelantado avances significativos frente a la Educación Inicial, en primer lugar, desde el reconocimiento de su importancia para el desarrollo humano y el progreso social, procurando implementar esfuerzos cada vez más notables a partir de disposiciones y acciones que involucran múltiples actores sociales hacia el potenciamiento del desarrollo integral de las niñas y los niños de la primera infancia. Por consiguiente, reconocer lo que ha implicado para la ciudad posicionar una apuesta por potenciar el desarrollo de la primera infancia desde lugares pedagógicos no tradicionales, pasa por conceptuar cada categoría que configura el universo de la educación inicial y aquello que las infancias de un constructo urbano como Bogotá requieren para estructurar sus realidades.

   Agregando a lo anterior, la primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas. Ley 1098, Código de la Infancia y la Adolescencia.

   Es importante mencionar que según datos de la encuesta Multipropósito 2017 la tasa de cobertura bruta en preescolar por parte de la Secretaria de Distrital de Educación en el 2018 fue de 75,7% y la Demanda potencial de jardines infantiles en el año 2019 fue de 20.903, lo cual demuestra una necesidad de ampliar la cobertura en estos espacios y por ende mejorar sus condiciones y elementos pedagógicos disponibles,

[4]http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/1.3_proc_direc_estrategico/%2823102014%29_plan_estrategico_institucional_plan_de_accion_2014.pdf

con el fin de atender a la población infantil de la localidad de una mejor manera y que contribuyan a su desarrollo integral.

Por ende, la educación para la primera infancia es un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y las niñas potenciar sus capacidades y adquirir competencias para la vida, en función de un desarrollo pleno que propicie su constitución como sujetos de derechos. CONPES 109 de 2007.

En el marco de esta política el Ministerio de Educación Nacional ha planteado que la educación inicial busca potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de los niños y las niñas, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven, favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado (Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia, 2013). (Fundamentos Políticos Técnicos y de Gestión de la Estrategia de Atención a la Primera Infancia, 2014).

De lo anterior, se comprenden como características de la educación inicial: La educación inicial es un proceso intencional y ello implica que se realiza de manera sistemática, estructurada y planeada para propiciar los aprendizajes que la niña y el niño requieren en función de su desarrollo.

Sistemática: organización de criterios y decisiones que tienen que ver con los contenidos y métodos y con las maneras como ellos se despliegan en los tiempos que se disponen para educar, en consideración a las características y particularidades de los niños y las niñas.

Estructurada: los componentes de la atención integral están articulados y hacen parte de la organización que se les ha dado; en otras palabras, el orden y las relaciones entre las acciones educativas provienen de una intención que busca incidir de manera integral en el de los niños y las niñas, pues se origina en una concepción que entiende que son un todo no susceptible de fragmentaciones ni parcializaciones.

Planeada: se realiza conforme a unas intenciones y propósitos preestablecidos con los cuales se precisan los medios, recursos, estrategias y actividades para realizar la práctica pedagógica. (Documento Numero 20 Serie de Orientaciones Pedagógicas para la Educación Integral en el marco de la Atención Integral 2014).

Con respecto a los Centros Amar la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS- como entidad líder en la formulación de políticas sociales para la ciudadanía del Distrito Capital, busca desde la dotación de estas unidades operativas erradicar progresivamente el Trabajo Infantil en la ciudad mediante la implementación de un modelo de atención integral que disminuya la segregación social aportando al goce efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de fortalecer los procesos, diseñar y mejorar las estrategias de abordaje en coherencia con las transformaciones socioculturales y contribuir con el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia de la ciudad.

En este sentido, para el desarrollo de acciones de promoción, prevención, atención y protección de la población infantil y adolescente y en cumplimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021, su reformulación y la proyección de esta política pública para el próximo decenio, ha asumido con las niñas, niños y adolescentes una apuesta para la construcción de una ciudadanía protectora, dónde se reconozcan las realidades de las familias y sus territorios buscando incidir y contrarrestar las condiciones y factores que ponen en riesgo la aplicabilidad y garantía de sus derechos, a partir del servicio social de los Centros Amar, los cuales requieren la adquisición de elementos didácticos convencionales o no estructurados que facilitan y enriquecen el desarrollo de experiencias pedagógicas con las niñas, niños y adolescentes, razón por la que es necesario desarrollar estrategias intersectoriales que enfrenten una problemática tan compleja que también existe en la localidad como es el trabajo infantil. Para ello, la dotación al Centro Amar Sol y Luna de Usaquén es una necesidad que debe ser atendida con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades que allí se realicen.

Para el desarrollo de acciones de promoción, prevención, atención y protección de la población infantil y adolescente y en cumplimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021, y la normatividad vigente como consecuencia del compromiso ético, político y jurídico que el Distrito Capital ha asumido con las niñas, niños y adolescentes, una apuesta para la construcción de una ciudadanía protectora, dónde se reconozcan las realidades de las familias y sus territorios buscando incidir y contrarrestar las condiciones y factores que ponen en riesgo la aplicabilidad y garantía de sus derechos, a partir del servicio social Centros Amar.

En este contexto y teniendo en cuenta la implementación y seguimiento de la Política Publica de Infancia, se propone fortalecer, optimizar y flexibilizar la oferta actual, en donde los procesos de incidencia de la Política Pública, articulación intersectorial, pedagógicos, de nutrición y salubridad, ambientes adecuados y seguros, talento humano y administrativo contribuyan a la reducción de las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a procesos de discriminación, vulneración de derechos o que están en la base de la inequidad, segregación económica, social, espacial y cultural de la ciudadanía bogotana. Se trata entonces de sumar esfuerzos para transformar a Bogotá en una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, para cuidar a quienes están más desprotegidos, especialmente las mujeres, las niñas, los niños, los jóvenes, los adultos mayores, y las personas en situación de discapacidad, discriminación o exclusión.

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI” Y En El Marco Del Proyecto “Generación De Oportunidades Para El Desarrollo Integral De La Niñez Y La Adolescencia De Bogotá”, busca Contribuir a la atención integral de niñas, niños y adolescentes con enfoque diferencial y de género de Bogotá, generando oportunidades y condiciones de acceso flexibles acorde con sus realidades territoriales, sociales, económicas y culturales con enfoque diferencial y de género, en servicios dirigidos a la primera infancia pertinentes y de calidad en el marco de la atención integral, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores/as, que permita potenciar su desarrollo, así como prevenir situaciones de riesgo para la garantía de derechos.

Por otro lado, en la comprensión de los factores de riesgo a los que se ven expuestas las niñas, niños y adolescentes, los cuales vulneran sus derechos, desconociéndolos como sujetos políticos, se busca fortalecer la gestión y articulación a partir de la armonización intersectorial para así, lograr disminuir las barreras que restringen la garantía, disfrute y goce de sus derechos, con el posicionamiento y fortalecimiento de la Ruta Integral de Atenciones desde la Gestación hasta la Adolescencia - RIAGA y la sostenibilidad del Sistema de Seguimiento Niño a Niño como herramientas de gestión y seguimiento para la toma de decisiones de ciudad, con el propósito de brindar una oferta distrital integral y complementaria de atención que incorpore las oportunidades, condiciones de acceso y criterios acordes con sus realidades territoriales, sociales, económicas y culturales y las de sus familias en coherencia con su curso de vida; acciones desde la promoción del cuidado calificado y sensible, la promoción de habilidades para la vida y generación de capacidades que aporten al desarrollo de sus proyectos de vida y contribuyan al fortalecimiento de entornos protectores para vivir una Bogotá sin miedo involucrando a las familias, la comunidad, las instituciones y las redes de apoyo.

Finalmente, de acuerdo con la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá 2011- 2021 D.C., la garantía de los derechos humanos de la niñez se fundamenta en la diversidad de las niñas, los niños, los y las adolescentes que habitan en la ciudad, constituida por las múltiples características, condiciones y situaciones que hacen diferentes a los sujetos, particularmente en la infancia y la adolescencia. La diversidad se basa en la garantía de derechos para todas las niñas, todos los niños y adolescentes, atendiendo las particularidades mediante el enfoque diferencial que “exige garantizar condiciones de igualdad real mediante la incorporación de criterios de análisis que permitan tener en cuenta necesidades y circunstancias específicas por razones de género, edad, grupo étnico, nivel de educación, discapacidad, y cualquier otra variable relevante según el contexto”. Por tanto, este enfoque exige mayor atención y comprensión de las particularidades para generar condiciones que permitan el goce efectivo de los derechos y la ciudadanía.

4. DIAGNÓSTICO POR LA LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Población en general de la localidad de Usaquén, relacionada con la garantía de derechos de los adolescentes como de las familias afectadas por violencia intrafamiliar. Y dotación de Centro Crecer para ofrecer los servicios sociales que brindan atención integral a las personas con discapacidad con edades desde 6 a 17 años 11 meses, familias y cuidadores-as vinculados al Centro Crecer de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Dotación de Centro de Desarrollo Comunitario dirigido a personas que residen o habitan en la localidad de Usaquén, comunidad en general que hace uso de los CDC: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores, población LGBTI, víctimas del conflicto armado, migrantes y personas con discapacidad.

Dotación de jardines infantiles SDIS dirigido a personas que residen o habitan en la localidad de Usaquén niños, niñas y adolescentes de 0 a 5 años, atendidos por los servicios de los Jardines Infantiles administrados por la SDIS, y el Centro Amar dirigido a personas que residen o habitan en la localidad de Usaquén niñas, niños y adolescentes desde los 3 meses hasta los 17 años 11 meses, en situación o riesgo de trabajo infantil.

b. Cuantificación del universo

1020 personas para formar en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
1 Centro Crecer
1 Centro de Desarrollo Comunitario
11 jardines infantiles SDIS
1 Centro Amar

c. Localización del universo

La localidad de Usaquén cuenta con 9UPZ

1. UPZ 1- Paseo de los Libertadores
2. UPZ 9-Verbenal
3. UPZ 10-La Uribe
4. UPZ 11-San Cristóbal
5. UPZ 12-Toberín
6. UPZ 13-Los Cedros
7. UPZ 14-Usaquén
8. UPZ 15-Country Club
9. UPZ 16-Santa Bárbara

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la*s (s) *línea*(s) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:

1. Desarrollo social y cultural.
2. Infraestructura.

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Dotación a Centro Crecer.
- Dotación Centro de Desarrollo Comunitario.
- Dotación a Jardines Infantiles, Centro Amar.

COMPONENTE 1: PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES

Literal A. Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual

Cobertura: Ciento ochenta y cinco (**185**) participantes en acciones de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual a través de la estrategia "*Entornos Protectores y Territorios Seguros*".

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

- ***PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL.***

  "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS PARA FORMAR, SENSIBILIZAR, ACOMPAÑAR, INVESTIGAR Y VISIBILIZAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O, VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR, INSERTO EN EL PROYECTO 1988 "FORMACIÓN DE FAMILIA USAQUÉN".

- ***CENTROS DE DOTACIÓN***

  CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL Y A LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, JÓVENES, MUJERES Y

COMUNIDAD EN GENERAL DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN, SE BUSCA CONTRIBUIR Y REDUCIR LOS ÍNDICES DE RIESGOS Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN EL ENTORNO INTRAFAMILIAR, A TRAVÉS DE ACCIONES DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD SUS FAMILIAS Y CUIDADORES EN LOS DIFERENTES ENTORNOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A CARGO DE LA SDIS.

Objetivos Específicos

- Desarrollar procesos de formación enfocados en la promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de adolescentes entre los 14 -17 años que fomenten una sexualidad consciente por medio del reconocimiento de los derechos humanos, derechos sexuales; así como la prevención de la vulneración de la violencia sexual y la maternidad y paternidad temprana en adolescentes, implementando la Estrategia Entre Pares que promueve el autocuidado, la identificación de riesgos, y la activación de rutas de atención de sus derechos.

- Promover la construcción de contextos familiares que privilegien el manejo adecuado de los conflictos, los cambios en los procesos de comunicación e interacción y el fortalecimiento en las relaciones democráticas al interior de las familias a través de acciones de sensibilización brindando asesorías oportunas y adecuadas a las familias, que permitan fortalecer, crear capacidades y herramientas personales para la autodeterminación y el cambio, construyendo entornos protectores y seguros para los niños y las niñas evitando la pérdida del cuidado parental y previniendo nuevos hechos de violencia intrafamiliar.

- Fomentar el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización de la comunidad como agentes multiplicadores de la convivencia intrafamiliar y del Buen Trato, así como en la garantía de derechos de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

- Realizar una investigación que dé cuenta de la situación relacionada con la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en adolescentes asociada al componente de Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos.

- Contribuir a la prevención de vulneraciones y promoción de derechos a través de la implementación de estrategias comunicativas que visibilicen situaciones de amenazas, inobservancia y vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

- Dotar el Centro Crecer de la localidad de Usaquén con los elementos y materiales requeridos.

- Dotar el Centro de Desarrollo Comunitario de la localidad de Usaquén operados por la Secretaría Distrital de Integración Social.

- Dotar con materiales y elementos pedagógicos requeridos por los jardines infantiles y el Centro Amar operados por la Secretaría Distrital de Integración Social de la localidad de Usaquén

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Formar	1020	Personas	Prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Dotar	1	Centros	Atención especializados.
Dotar	1	Centros	Desarrollo Comunitarios
Dotar	10	Sedes	Atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles).
Dotar	1	sede	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (Centro Amar).

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

- ***PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL.***

VIGENCIA 2021

El desarrollo del proyecto se realiza a través de tres componentes: formación, orientación psicosocial y estrategia de comunicación.

1. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

Para este componente se desarrollaron dos tipos de cursos diferenciados según población sujeto centrados en la prevención de la violencia intrafamiliar y promoción de la convivencia pacífica: uno dirigido a personas adultas en su diversidad y otro dirigido a niños, niñas y adolescentes.

1.1. Cursos de prevención de violencia intrafamiliar y promoción de la convivencia pacífica con personas adultas.

De este curso se realizaron tres versiones, una adicional a lo inicialmente ofrecida; que se pueden observar en la siguiente tabla;

Versión	Fecha de inicio y de finalización	Participantes
1	6 octubre -5 noviembre de 2021	14
2	10 noviembre- 3 diciembre 2021	17

3	3 - 25 de febrero de 2022	43
Total asistentes		70

Tabla: Cursos con personas adultas. Componente Prevención de la Violencia Intrafamiliar y promoción de la convivencia pacífica

Cada curso comprendió 7 sesiones sincrónicas y dos asincrónicas; en las sincrónicas se abordaron las siguientes temáticas:

> Concepto y evolución de familia; Conceptos de familia; Abordaje del conflicto familiar desde la convivencia pacífica; Marco jurídico de prevención de la violencia intrafamiliar violencias contra las mujeres al interior de la familia; Ley 1257 de 2008, concepto, rutas, normas y jurisprudencia, Marco jurídico sancionatorio de la violencia intrafamiliar: medidas de protección y mecanismos de protección para las mujeres en casos de violencia intrafamiliar y Alertas de riesgo de feminicidio al interior de la familia.

Las 2 sesiones asincrónicas se orientaron a evidenciar el avance en la comprensión de los temas desarrollados por parte de los y las estudiantes.

La estructura de este curso, como se ve en la secuencia temática, partió de la evolución del concepto de familia y el reconocimiento de los factores sociales y culturales que han generado entornos de discriminación al interior de esta, exponiendo a algunos integrantes a mayor riesgo de ser víctimas de distintas formas de violencias.

Partiendo de identificar la familia nuclear como una estructura patriarcal, se abordó el amor romántico como uno de los factores que reproducen la desigualdad, a la vez que se identificaron las afectaciones e implicaciones de esta forma de concebir el amor, en la resolución pacífica de los conflictos, en la terminación de las relaciones de pareja, y en la vida de los hijos e hijas menores de edad. Se abordaron algunos mecanismos de resolución de conflictos en la familia, como los acuerdos conciliatorios de las parejas que permiten hacer un tránsito respetuoso y amigable al terminar una relación, que redundan en el bienestar de todos los integrantes del núcleo familiar.

En las últimas sesiones se realizó un recorrido de las rutas y mecanismos de protección en contextos de violencia intrafamiliar, iniciado con la Ley 1257 de 2008 para conocer las distintas formas de violencias que viven las mujeres en el ámbito privado de la familia, así como la Ley 294 de 1996 para identificar las medidas de protección y el detalle de su solicitud en comisarías de familia. Estas medidas de protección tuvieron un énfasis en los sujetos de especial protección como las mujeres, los niños y las niñas, los y las adultas mayores y las personas con discapacidad. También se abordó, por petición de las y los integrantes en dos de las versiones del curso, el delito de feminicidio, sus variantes y los riesgos de ser víctima de feminicidio al interior de la familia.

1.2. Cursos de prevención de violencia intrafamiliar y promoción de la convivencia pacífica con niños niñas

La versión para niñas y niños se realizó de manera presencial con la fundación Funlepac del sector del Codito, comprendió cinco sesiones de trabajo con un total de 18 horas académicas. En la siguiente tabla se señalan las fechas y número de participantes.

Versión	Fecha de inicio y de finalización	Participantes
1	Sábado, 5 de febrero hasta el sábado, 12 de marzo de 2022	35
Total asistentes		35

Tabla: Curso con niños y niñas, Componente Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Promoción de la Convivencia pacífica

Los temas abordados según sesiones fueron: Construyamos la olla del cuidado de la familia Funlepac; Las situaciones que afrontamos las niñas y los niños de Usaquén; Las situaciones que viven las hermanas, madres, abuelas y, en general, las mujeres de nuestro territorio; Creando historias; Así soñamos nuestros hogares y nuestro territorio; y Tenemos por decirles…

El contexto de la población y las familias con que se concertó la realización del curso implicó una adaptación al diseño inicialmente planteado, pero se conservaron los elementos centrales de diálogo, construcción colectiva y actividades psicosociales para el manejo de las emociones que circulan con los niños y niñas cuando se reconocen las situaciones cotidianas al interior de sus familias. Este curso incluyó la participación activa de sus madres, padres y cuidadores, lo cual permitió compartir el contenido y propósito del curso, además de integrar la reflexión sobre el cuidado en las relaciones familiares con todas las familias.

Durante el proceso pedagógico las niñas y los niños relevaron la importancia de contar con más espacios de juego en sus familias, paciencia, comprensión, tolerancia, amor, participación de las niñas y los niños en las situaciones que afronta la familia y respeto; mientras que madres, padres y cuidadores aportaron elementos tales como: tiempo a solas para cada quien, verdad, la unión de la familia y la disposición para escuchar consejos. A las niñas y los niños les preocupa la violencia física, verbal y la soledad y esto lo expresaron a través de dibujos que permitieron comprender que ellas y ellos se ven afectados por las dinámicas familiares que les implican directamente como aquellas entre sus madres y padres o padres y hermanos, entre otras. Se utilizaron recursos narrativos como el teatro para la construcción de propuestas por parte de las niñas y los niños de primera infancia sobre cómo solucionar situaciones de violencia intrafamiliar, que incluyen las violencias de género.

1.3. Curso de prevención de violencia intrafamiliar y promoción de la convivencia pacífica con adolescentes y jóvenes

Este curso se ofreció a adolescentes estudiantes de 9, 10 y 11 del colegio Ana Restrepo del Corral; requirió una adaptación del diseño inicial, con un énfasis en las relaciones de género y las identidades de género atendiendo el interés expresado por las y los participantes. En la tabla que sigue detalles de participantes y fechas.

Versión	Fecha de inicio y de finalización	Participantes
1	Sábados, 13 de noviembre al 20 de noviembre de 2021	24
Total asistentes		24

Tabla:Curso con adolescentes, Componente de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y la promoción de la convivencia pacífica

El curso abordó las siguientes temáticas por sesiones: Bienvenida, presentación del proyecto y establecimiento de un entorno de confianza; Nuestro mundo emocional; Entonces, ¿Quiénes somos?; Género Conciencia; y Construyamos.

El curso con las y los adolescentes de la Fundación Colegio Ana Restrepo del Corral, como proceso progresivo, permitió el reconocimiento de las situaciones a las que se enfrentan las y los adolescentes en sus entornos de relación; hogares, el colegio al que asisten, su comunidad y la localidad. Así como la adquisición de los nombres y las implicaciones comprensivas de categorías tales como: el sexo, el género, la identidad de género y su expresión y la orientación sexual; los cuales fueron parte los intereses de las y los participantes.

2. COMPONENTE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL

El eje de orientación psicosocial se desarrolló a partir de tres tipos de actividades grupales: escucha psicoanalítica llamada Con-vivir en familia, además de un encuentro virtual con familias; un círculo de mujeres llamado Potenciando los vínculos familiares y un taller desde la propuesta de buen vivir, que se denomina "Promovemos el buen vivir en familia".

Fecha de inicio y de finalización	Participantes
Escucha Psicoanalítica Círculo de Mujeres Buen Vivir	50

2.1. Escucha psicoanalítica: Con-vivir en familia

La programación desarrollada en la actividad grupal comprendió 8 sesiones, más una sesión adicional de encuentro familiar presencial con todas las normas de bioseguridad en el Colegio Nuevo Horizonte, del Barrio Buena Vista.

Los contenidos temáticos de las sesiones en su orden fueron:

S. 1. Nuestras familias, nuestras historias.

S. 2. Conflictos presentados en familia y modos de resolución.

S. 3. Autoridad, disciplina y respeto.

S. 4. Modos de la comunicación y posibilidades de tramitar las dificultades vía la palabra.

S. 5. Lo que las repeticiones muestran de las historias familiares.

S 6. De la función e importancia de los rituales familiares a los juegos creados.

S. 7 y 8. (Reunidas en una jornada). Sueños y planes familiares. Acuerdos para cuidar las relaciones familiares y crear formas para tramitar las diferencias y conflictos;

Sesión adicional. Encuentro familiar. Reconocimiento y compartir de nuevo aspectos aprendidos. Rituales y metáforas de las relaciones familiares y sociales.

2.2. Círculos de mujeres. Potenciando los vínculos familiares

Esta actividad grupal comprendió seis sesiones. Los temas abordados fueron: Construcción de acuerdos y fortalecimiento de confianza mutua. Configuración de las familias y roles de sus integrantes. Relaciones de poder. Maternidades y paternidades libres de violencias e igualdad de género. Escucha activa a madres lactantes desde los significados del ser madre y el impacto en su salud mental y reproductiva, y Tramitación no-violenta de conflictos e igualdad de género.

Todas las participantes del círculo consideran que tienen una familia, algunas compuesta por animales, y otras por seres humanos. Algunas de ellas han decidido formar otra familia, con las cuales se han encontrado situaciones de violencia tanto con hijas e hijos, como con la pareja o ex pareja. El grupo de mujeres estuvo compuesto por mujeres jóvenes, y adultas que han vivido distintas situaciones de violencia con sus familias primarias, las cuales han sido repetidas con sus parejas y exparejas. Las mujeres manifiestan haber tomado decisiones para realizar un cierre en relaciones nocivas.

Este círculo permitió a las mujeres encontrarse con un espacio sanador en el que pudieron tramitar en conjunto la culpa, la mala comunicación, las afectaciones en el autoconcepto, autoestima y la confianza en sí mismas, además que buscar en la palabra compartida, pautas de crianza y acompañamiento a hijos e hijas en situaciones difíciles. De esta manera, se busca en conjunto generar estrategias que faciliten la comunicación y el reconocimiento de las emociones para no responder de manera violenta ante conflictos.

2.3. Promovemos el buen vivir en la familia, taller

La actividad grupal de este taller comprendió 5 sesiones. Los temas trabajados fueron: 1. Mi familia en mi plan de buen vivir; 2. Recetas terapéuticas para la comunicación en nuestra familia; 3. Recetas terapéuticas para mejorar las relaciones en nuestra familia; 4. El amor y la compasión en la vida pública frente a la violencia intrafamiliar: 5. Cultivo del buen vivir en la familia.

El proceso de orientación psicosocial adelantado en este taller contribuyó a prevenir la violencia intrafamiliar y a promover la convivencia pacífica en la medida en la que se otorgaron estrategias terapéuticas para lidiar con las situaciones difíciles de la vida familiar, para fomentar la comunicación no violenta y empática, además de proporcionar elementos teórico-prácticos para que cada una de las participantes cuestionara los estilos tradicionales de crianza, en miras de acoger otros estilos que aboguen por la crianza respetuosa, para comprender la reproducción de la violencia en las infancias y adolescencias, y para ser espectadoras compasivas ante la violencia contra la mujer e intrafamiliar, entre otros temas.

Una evidencia contundente del cambio en las participantes se vio en que fueron capaces de direccionar las discusiones hacia juicios morales más compasivos paulatinamente a través de las 5 semanas en las que se realizaron las sesiones. Dentro de estas, se evidenciaron las distintas posiciones de las participantes, de acuerdo con su grado de escolaridad, sus experiencias de vida (como madres, por ejemplo) sus características generacionales, entre otros elementos, por lo cual, las posturas que en un principio solían ser agresivas contra los jóvenes, revictimizantes contra las víctimas de violencias y juicios morales contrarios a la compasión, fueron transformándose a través de las sesiones en posiciones más críticas acerca de la violencia, menos agresivas, más respetuosas y propositivas, y con juicios morales más compasivos. Ejemplos de lo anterior se pueden ver reflejados en los compromisos que adquirieron algunas participantes con respecto a la prevención de la violencia intrafamiliar y la promoción de la convivencia pacífica: "*Tener más diálogo con la familia y dedicar más tiempo en pro de la unión familiar y capacitarme para ayudar a mejorar a la comunidad", "Trabajar en mi propio criterio para fortalecer liderazgo dentro de la sociedad", "Seguir aprendiendo para otorgar mi conocimiento a los demás para que hagan valer sus derechos".*

3. COMPONENTE: ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La estrategia de comunicación y sensibilización estuvo dirigida al cumplimiento del objetivo general del eje y sus tres objetivos específicos a través del desarrollo de acciones y piezas multimediales, diferenciadas según las etapas del proyecto, y desarrolladas partiendo de la concertación, el lenguaje incluyente y la mediación entre el lenguaje de la academia y el contexto territorial al que se buscaba llevar los diversos mensajes del proyecto.

Fecha de inicio y de finalización	Impacto participantes

Jornadas de sensibilización en terreno Podcasts Vídeos	85

VIGENCIA 2022

COMPONENTE 1: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL EN ADOLESCENTES CON ÉNFASIS EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Promover el reconocimiento y garantía de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, a través de la participación de adolescentes entre los 14 y 17 años del Distrito, con el fin de prevenir las violencias de género y sexual, disminuir los índices de maternidad y paternidad temprana en Bogotá, y los embarazos no deseados, a través del desarrollo de la metodología "Entre Pares", la cual tiene un doble fin: que los y las adolescentes participantes adquieran conocimientos básicos en sexualidad para que puedan tomar decisiones informadas; y desarrollar herramientas de liderazgo desde los enfoques de género y derechos, de modo que sean capaces de transmitirlos de manera informal pero certera, correcta y oportuna a sus pares en espacios cotidianos.

COMPONENTE 2: ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR

Realizar un abordaje y acompañamiento a las familias que presentan situación de violencia intrafamiliar, a través de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.

La orientación y asesoría a las familias afectadas por violencia intrafamiliar debe estar encaminada a la reflexión sobre situaciones problemáticas, su agenciamiento, el restablecimiento de derechos vulnerados, el mejoramiento de la calidad de los vínculos, la comunicación, las relaciones y el fortalecimiento de las redes familiares y sociales. La información conocida y obtenida en el proceso de orientación y asesoría está sometida a reserva y confidencialidad en los términos de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1581 de 2012.

COMPONENTE 3: POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN JORNADAS LOCALES.

Promover el desarrollo de un evento de impacto social y de sensibilización de la comunidad a personas residentes en la localidad de Usaquén, interesados/as en participar en un evento enfocado en la prevención de violencias intrafamiliar y sexual, garantía de derechos y promoción del buen trato. Este evento será denominado: "Vive Un Dia De Acción En Familia" con una duración de 4 horas mínimo contando desde el inicio de esta.

COMPONENTE 4: INVESTIGACIÓN

Permite y contribuye a tener un horizonte y respuesta a las necesidades de las poblaciones; también puede aportar insumos sobre los impactos que tienen los proyectos que se desarrollan en las localidades.

La investigación social aporta un mayor conocimiento del contexto y ayuda con nuevas ideas, a realizar cambios, a identificar intereses, a priorizar territorios o poblaciones. Ayuda a la innovación, a la creatividad, a maximizar recursos y unificar esfuerzos.

COMPONENTE 5: EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa de la ejecución del proyecto, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes propuestos, para lo cual se elaborará un documento que dé cuenta de los logros, aprendizajes, recomendaciones para fortalecer las acciones y procesos de

prevención y orientación en violencia intrafamiliar y violencias sexuales, derechos sexuales y derechos reproductivos, así como, la prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la localidad de Usaquén.

VIGENCIA 2023

COMPONENTE 1: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y PROMOCIÓN GARANTIA DE DERECHOS

Promover el reconocimiento y garantía de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, a través de la participación de adolescentes entre los 14 y 17 años del Distrito, con el fin de prevenir las violencias de género y sexual, disminuir los índices de maternidad y paternidad temprana en Bogotá, y los embarazos no deseados, a través del desarrollo de la metodología "Entre Pares", la cual tiene un doble fin: que los y las adolescentes participantes adquieran conocimientos básicos en sexualidad para que puedan tomar decisiones informadas; y desarrollar herramientas de liderazgo desde los enfoques de género y derechos, de modo que sean capaces de transmitirlos de manera informal pero certera, correcta y oportuna a sus pares en espacios cotidianos.

COMPONENTE 2: ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR

Realizar un abordaje y acompañamiento a las familias que presentan situación de violencia intrafamiliar, a través de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.

La orientación y asesoría a las familias afectadas por violencia intrafamiliar debe estar encaminada a la reflexión sobre situaciones problemáticas, su agenciamiento, el restablecimiento de derechos vulnerados, el mejoramiento de la calidad de los vínculos, la comunicación, las relaciones y el fortalecimiento de las redes familiares y sociales. La información conocida y obtenida en el proceso de orientación y asesoría está sometida a reserva y confidencialidad en los términos de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1581 de 2012.

COMPONENTE 3: INVESTIGACIÓN

Permite y contribuye a tener un horizonte y respuesta a las necesidades de las poblaciones; también puede aportar insumos sobre los impactos que tienen los proyectos que se desarrollan en las localidades.

La investigación social aporta un mayor conocimiento del contexto y ayuda con nuevas ideas, a realizar cambios, a identificar intereses, a priorizar territorios o poblaciones. Ayuda a la innovación, a la creatividad, a maximizar recursos y unificar esfuerzos.

COMPONENTE 4: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa de la ejecución del proyecto, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes propuestos, para lo cual se elaborará un documento que dé cuenta de los logros, aprendizajes, recomendaciones para fortalecer las acciones y procesos de prevención y orientación en violencia intrafamiliar y violencias sexuales, derechos sexuales y derechos reproductivos, así como, la prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la localidad de Usaquén.

- ***CENTROS DE DOTACIÓN***

COMPONENTE 1. DOTACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO

Realizar un trabajo Interinstitucional e Intersectorial con el equipo encargado de la SDIS, con el fin de obtener un diagnóstico sobre las necesidades de dotación con las que se espera fortalecer los procesos de inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en los diferentes entornos, mediante acciones de articulación con los actores involucrados. El centro especializado a dotar será: 1. Centro Crecer.

En este caso, la dotación estará orientada para el desarrollo de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas, encaminadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno. Además, desarrollo de procesos de inclusión educativa de acuerdo con las habilidades y capacidades de los participantes de estos establecimientos.

COMPONENTE 2 DOTACIÓN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CDC

La dotación que se entregará en el Centro de Desarrollo Comunitario tiene como fin, el mejoramiento de la calidad de la oferta para el desarrollo de capacidades y generación de oportunidades de los y las ciudadanas que requieran el servicio en las salas de capacitación en herramientas ofimáticas, cocina, estética y belleza, salones para capacitación en confección y costura y espacios para actividades físicas y deportivas de los CDC que existen en la localidad de Usaquén.

Para tal fin, se requiere desarrollar un trabajo intersectorial con el fin de identificar los recursos requeridos por estos establecimientos con los cuales la administración local pueda contribuir en la atención y formación que se le brinda en este centro a las personas que allí participan. Actualmente en Usaquén funciona un (1) CDC: Centro de Desarrollo Comunitario Simón Bolívar. Es abierto a todos los grupos poblacionales y en el se brindan procesos de cualificación de capacidades técnicas y conocimientos orientados al ejercicio laboral o el desarrollo de actividades productivas autónomas.

De igual forma, el CDC fortalece el desarrollo de capacidades sociales para el ejercicio de la participación social, promueven actividades deportivas y uso adecuado del tiempo libre, fomentan el desarrollo de capacidades sociales y ciudadanas para la prevención y resolución pacífica de conflictos y el servicio en el CDC está fundamentado conceptualmente, a partir del enfoque de desarrollo de capacidades humanas planteado por Amartya Sen y ampliado en su desarrollo conceptual por Martha Nussbaum. Este enfoque hace un cuestionamiento a los modelos de desarrollo que han venido siendo implementados, ya que estos se basan en una visión utilitarista donde el fin es la acumulación de capital o la rentabilidad y los seres humanos son vistos como un instrumento o un recurso para ello. (Sen, 1998)[5]

COMPONENTE 3. DOTACIÓN JARDINES INFANTILES Y CENTRO AMAR

La dotación pedagógica que se realizará en los jardines infantiles de SDIS y en el Centro Amar se enfocará en la adquisición de elementos didácticos convencionales o no estructurados que faciliten y enriquezcan el desarrollo de experiencias pedagógicas con las niñas, niños y adolescentes, y de esta manera contribuir al desarrollo de habilidades y potencialidades de estos grupos poblacionales.

Es así, como los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad 2022 establecidos por la SDIS orientan el suministro de dotación pedagógica en los servicios de primera infancia a través de procesos que promuevan el desarrollo de potencialidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la creación de ambientes enriquecidos y la implementación de procesos pedagógicos específicos y diferenciales que contribuyan al desarrollo de acciones de promoción, prevención, atención y protección de la población infantil y adolescente y en cumplimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021 su reformulación y proyección para el próximo decenio.

VIGENCIA 2024

[5] Sen, Amartya. 1998. Capital Humano y Capacidad Humana. Cuadernos de economía. Universidad Nacional.

COMPONENTE 1: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y PROMOCIÓN GARANTIA DE DERECHOS

Promover el reconocimiento y garantía de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, a través de la participación de adolescentes entre los 14 y 17 años del Distrito, con el fin de prevenir las violencias de género y sexual, disminuir los índices de maternidad y paternidad temprana en Bogotá, y los embarazos no deseados, a través del desarrollo de la metodología "Entre Pares", la cual tiene un doble fin: que los y las adolescentes participantes adquieran conocimientos básicos en sexualidad para que puedan tomar decisiones informadas; y desarrollar herramientas de liderazgo desde los enfoques de género y derechos, de modo que sean capaces de transmitirlos de manera informal pero certera, correcta y oportuna a sus pares en espacios cotidianos.

COMPONENTE 2: ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR

Realizar un abordaje y acompañamiento a las familias que presentan situación de violencia intrafamiliar, a través de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.

La orientación y asesoría a las familias afectadas por violencia intrafamiliar debe estar encaminada a la reflexión sobre situaciones problemáticas, su agenciamiento, el restablecimiento de derechos vulnerados, el mejoramiento de la calidad de los vínculos, la comunicación, las relaciones y el fortalecimiento de las redes familiares y sociales. La información conocida y obtenida en el proceso de orientación y asesoría está sometida a reserva y confidencialidad en los términos de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1581 de 2012.

Desarrollar círculos de paz con las familias, de acuerdo a la propuesta priorizada de presupuestos participativos del 2023.

COMPONENTE 3: INVESTIGACIÓN

Permite y contribuye a tener un horizonte y respuesta a las necesidades de las poblaciones; también puede aportar insumos sobre los impactos que tienen los proyectos que se desarrollan en las localidades.

La investigación social aporta un mayor conocimiento del contexto y ayuda con nuevas ideas, a realizar cambios, a identificar intereses, a priorizar territorios o poblaciones. Ayuda a la innovación, a la creatividad, a maximizar recursos y unificar esfuerzos.

COMPONENTE 4: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa de la ejecución del proyecto, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes propuestos, para lo cual se elaborará un documento que dé cuenta de los logros, aprendizajes, recomendaciones para fortalecer las acciones y procesos de prevención y orientación en violencia intrafamiliar y violencias sexuales, derechos sexuales y derechos reproductivos, así como, la prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la localidad de Usaquén.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

❖ ***PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL.***

VIGENCIA 2021

1. Se desarrolló un proceso pedagógico y de sensibilización enfocado en mitigar los escenarios de violencia intrafamiliar y sexual hacia niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas mayores y aquellas con discapacidad, mediante la promoción de la reconciliación y la cultura ciudadana para la convivencia pacífica.
2. Se desarrolló un proceso de orientación psicosocial, a nivel individual y grupal, a las mujeres y personas pertenecientes a la localidad de Usaquén a través de enfoques de escucha psicoanalítica, transpersonal-integral, sistémico-relacional, de género e interseccional y metodologías dialógicas, artísticas y corporales. Adicionalmente se desplegaron actividades de autocuidado para las mujeres y personas pertenecientes a la localidad de Usaquén encaminadas a promover su bienestar físico, emocional y mental, por medio de servicios de contención psicosocial, recreación, esparcimiento, ocio y escenarios de respiro.
3. Se diseñó una estrategia de comunicación compuesta por: objetivos generales, público objetivo, mensajes fuerza, acciones a ejecutar, seguimiento o medición, plazos de tiempo de ejecución
4. Se elaboraron de manera permanente piezas gráficas, podcasts, vídeos y/o cápsulas informativas, que fueron divulgados en canales digitales de la Alcaldía Local de Usaquén y demás que la ciudadanía considero pertinentes en relación con la prevención de la violencia intrafamiliar y violencia sexual.
5. Contratación para la prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión del proyecto que permitió realizar acciones de formulación de proyectos de inversión, así como acompañamiento y ejecución de actividades en las instancias de participación asociadas al proyecto.

VIGENCIA 2022

COMPONENTE 1: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL EN ADOLESCENTES CON ÉNFASIS EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Formación “Entre Pares”: Promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos

Promover el reconocimiento y garantía de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, a través de la participación de adolescentes –entre los 14 y 17 años del Distrito, con el fin de prevenir las violencias de género y sexual, -disminuir los índices de maternidad y paternidad temprana en Bogotá, y los embarazos no deseados, a través del desarrollo de la metodología “Entre Pares”, la cual tiene un doble fin: que los y las adolescentes participantes adquieran conocimientos básicos en sexualidad para que puedan tomar decisiones informadas; y desarrollar herramientas de liderazgo desde los enfoques de género y derechos, de modo que sean capaces de transmitirlos de manera informal pero certera, correcta y oportuna a sus pares en espacios cotidianos.

Su metodología está diseñada para ser realizada durante once (11) encuentros, con una duración máxima de dos horas cada uno, para grupos mínimo de 25 participantes, promoviendo la apropiación de los conocimientos en las y los adolescentes, a través de acciones significativas que le permiten asociar los temas y lo conceptos con su cotidianidad. Los temas propuestos para el abordaje de la Estrategia son:

-Liderazgo
-Derechos sexuales y derechos reproductivos.
-Estereotipos de género.

-Planes de vida y toma de decisiones.
-Prevención de infecciones de trasmisión sexual y anticoncepción.
-Autonomía y prevención de maternidad y paternidad temprana.
-Amor Joven
-Redes sociales.

COMPONENTE 2: ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR

Realizar un abordaje y acompañamiento a las familias que presentan situación de violencia intrafamiliar, a través de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.

La orientación y asesoría a las familias afectadas por violencia intrafamiliar debe estar encaminada a la reflexión sobre situaciones problemáticas, su agenciamiento, el restablecimiento de derechos vulnerados, el mejoramiento de la calidad de los vínculos, la comunicación, las relaciones y el fortalecimiento de las redes familiares y sociales. La información conocida y obtenida en el proceso de orientación y asesoría está sometida a reserva y confidencialidad en los términos de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1581 de 2012.

El grupo familiar para orientar y asesorar debe estar conformado teniendo en cuenta los siguientes criterios:
-Familias afectadas por conflicto familiar o violencia intrafamiliar residentes en la localidad que sean remitidas por Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman).

-Reconocimiento de la existencia de nuevas y diferentes estructuras familiares.
Nota: Se debe garantizar el derecho de las mujeres que han vivido, o estén viviendo situaciones de violencia intrafamiliar, de no ser confrontadas con su agresor.

La duración del encuentro será de un mínimo de 45 minutos y máximo de 60 minutos, a nivel individual y/o por núcleo familiar (según la necesidad) y serán como mínimo 10 encuentros incluyendo el encuentro de cierre del proceso.

- 2 Encuentros presenciales familiares, incluido el encuentro de cierre.
-4 Encuentros individuales con los diferentes miembros de la familia
- 2 Encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes en el encuentro grupal).
- 2 Encuentros virtuales (según la disposición de recursos tecnológicos de la familia o modificables a presenciales) pueden ser para orientación a nivel familiar, individual o grupal (según la necesidad).

COMPONENTE 3: POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN JORNADAS LOCALES.

Promover el desarrollo de un evento de impacto social y de sensibilización de la comunidad a personas residentes en la localidad de Usaquén, interesadas en participar en un evento enfocado en la prevención de violencias intrafamiliar y sexual, garantía de derechos y promoción del buen trato. Este evento será denominado: “Vive Un Dia De Acción En Familia” en conmemoración de la Celebración del Día de la familia: 15 de mayo. Con una duración de 4 horas mínimo contando desde el inicio de esta.

Metodología:
1.Registro de asistentes
2.Registro de participantes de pista de obstáculos

3.Apertura del evento:
3.1Palabras de apertura a cargo la Alcaldía Local de Usaquén
4.Actividad: Pista de obstáculos integración en familia (duración 1 hora)
5. Panel Familiar
6. Yoga en familia (30 minutos)
7. Artista Local
8. Refrigerio (30 minutos)
9. Cierre del evento

COMPONENTE 4: INVESTIGACIÓN

Permite y contribuye a tener un horizonte y respuesta a las necesidades de las poblaciones; también puede aportar insumos sobre los impactos que tienen los proyectos que se desarrollan en las localidades.
La investigación social aporta un mayor conocimiento del contexto y ayuda con nuevas ideas, a realizar cambios, a identificar intereses, a priorizar territorios o poblaciones. Ayuda a la innovación, a la creatividad, a maximizar recursos y unificar esfuerzos.

Un (1) documento que dé cuenta de los resultados obtenidos con la investigación social y contenga:

-Postura epistemológica desde la cual se va a desarrollar la investigación.
-Marco conceptual y teórico que permita darle soporte a la investigación a realizar.
-Categorías de análisis, variables e indicadores.
-Estado del arte.
-Revisión bibliográfica
-Planteamiento del problema
-Objetivos: General y específicos
-Alcance
-Justificación
-Métodos y técnicas de recolección de la información.
-Técnicas de análisis de la información
-Presentación de resultados.
-Aporte de la investigación a la prevención de las violencias intrafamiliar y sexual de acuerdo con las políticas sociales creadas por el Distrito Capital en este tema y a la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes de la localidad.

COMPONENTE 5: EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa de la ejecución del proyecto, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes propuestos, para lo cual se elaborará un documento que dé cuenta de los logros, aprendizajes, recomendaciones para fortalecer las acciones y procesos de prevención y orientación en violencia intrafamiliar y violencias sexuales, derechos sexuales y derechos reproductivos, así como, la prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la localidad de Usaquén.

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto, se conformará un Comité Técnico de Seguimiento, el cual estará integrado por:

•El/la coordinador/a del Proyecto.
•El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local y/o interventor/a del proyecto
•Referente Local de la Subdirección para la Familia.
•Referente local de Prevención de maternidad y paternidad temprana.
•Subdirector-a Local y/o delegado/a
•El o la Agente Territorial de la Subdirección Local

Los comités técnicos de seguimiento deberán ser realizados de manera mensual y extraordinario cuando se requiera; serán convocados por el apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local y/o Interventor, previo aviso por escrito a los miembros del comité (oficio o mensaje electrónico o por el canal de comunicación accesible y concertado previamente entre las partes).
- Socializar el plan técnico (proyección físico-financiera, cronograma general) para la ejecución del proyecto y revisar periódicamente el plan técnico para el cumplimiento de los objetivos y metas de este.
-Efectuar seguimiento a las obligaciones en cabeza de las instituciones del proyecto.
-Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el desarrollo del objeto del proyecto se cumpla a cabalidad.
-Formalizar todas las sesiones mediante actas en la que se registren las decisiones. Las cuáles serán realizadas por la persona delegada por parte del Fondo del Desarrollo Local.
-En general todas aquellas que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto del proyecto y que requieran ser concertadas de acuerdo con las dinámicas y contextos locales, que no estén contemplados en el presente lineamiento.
-Acompañar y apoyar las acciones necesarias para ejecutar el proyecto: acceso a la información, relaciones interinstitucionales, apoyo a la difusión de comunicaciones y convocatoria.

- Comité de casos para el componente de orientación y asesoría familiar:
  Este comité tiene el propósito de hacer el seguimiento sobre las intervenciones realizadas en el marco del acompañamiento, avances dificultades y recomendaciones para reorientar y ajustar los procesos en el marco de derechos

El Comité estará conformado por:

•El/la coordinador/a del Proyecto.
•El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local y/o interventor/a del proyecto
•Profesional de seguimiento delegado por Comisaria de Familia.
•El o los profesionales responsables del proceso de acompañamiento, quienes deberán asistir al Consejo Local de Atención a Víctimas y al Comité Local de Atención y Seguimiento a casos y a los demás comités que sean requeridos en el marco de la implementación del proyecto una vez al mes.

VIGENCIA 2023

COMPONENTE 1: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL EN ADOLESCENTES CON ÉNFASIS EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Formación “Entre Pares”: Promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos

Promover el reconocimiento y garantía de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, a través de la participación de adolescentes –entre los 14 y 17 años del Distrito, con el fin de prevenir las violencias de género y sexual, -disminuir los índices de maternidad y paternidad temprana en Bogotá, y los embarazos no deseados, a través del desarrollo de la metodología “Entre Pares”, la cual tiene un doble fin: que los y las adolescentes participantes adquieran conocimientos básicos en sexualidad para que puedan tomar decisiones informadas; y desarrollar herramientas de liderazgo desde los enfoques de género y derechos, de modo que sean capaces de transmitirlos de manera informal pero certera, correcta y oportuna a sus pares en espacios cotidianos.

Su metodología está diseñada para ser realizada durante once (11) encuentros, con una duración máxima de dos horas cada uno, para grupos mínimo de 25 participantes, promoviendo la apropiación de los conocimientos en las y los adolescentes, a través de acciones significativas que le permiten asociar los temas y lo conceptos con su cotidianidad. Los temas propuestos para el abordaje de la Estrategia son:

-Liderazgo
-Derechos sexuales y derechos reproductivos.
-Estereotipos de género.
-Planes de vida y toma de decisiones.
-Prevención de infecciones de trasmisión sexual y anticoncepción.
-Autonomía y prevención de maternidad y paternidad temprana.
-Amor Joven
-Redes sociales.

COMPONENTE 2: ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR

Realizar un abordaje y acompañamiento a las familias que presentan situación de violencia intrafamiliar, a través de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.

La orientación y asesoría a las familias afectadas por violencia intrafamiliar debe estar encaminada a la reflexión sobre situaciones problemáticas, su agenciamiento, el restablecimiento de derechos vulnerados, el mejoramiento de la calidad de los vínculos, la comunicación, las relaciones y el fortalecimiento de las redes familiares y sociales. La información conocida y obtenida en el proceso de orientación y asesoría está sometida a reserva y confidencialidad en los términos de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1581 de 2012.

El grupo familiar para orientar y asesorar debe estar conformado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

•Familias afectadas por conflicto familiar o violencia intrafamiliar residentes en la localidad que sean remitidas por Comisarías de Familia o Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman)

•La duración del encuentro será de un mínimo de 45 minutos y máximo de una hora, a nivel individual y/o por núcleo familiar (según la necesidad) y serán como mínimo 10 encuentros incluyendo el encuentro de cierre del proceso.

•Reconocimiento de la existencia de nuevas y diferentes estructuras familiares.

Nota: Se debe garantizar el derecho de las mujeres que han vivido, o estén viviendo situaciones de violencia intrafamiliar, de no ser confrontadas con su agresor.

-Familias residentes en la localidad que sean remitidas por Comisarías de Familia y/o, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman).

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de:

•Encuentros presenciales familiares.
•Encuentros individuales de acuerdo con las necesidades.
•Encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes en el encuentro grupal).
•Encuentros virtuales (según la disposición de recursos tecnológicos de la familia o modificables a presenciales) pueden ser para orientación a nivel familiar, individual o grupal (según la necesidad).
Este encuentro de cierre del proceso debe dar cuenta de los avances o de los cambios generados a partir de la participación en el mismo. En éste se deberá realizar con todos los integrantes de la unidad familiar.

COMPONENTE 3: EVENTO DE PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO

Según el Acuerdo 329 de 2008 “Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año”, el día domingo de la semana del Buen Trato, en cada localidad se deberá promover una jornada lúdica como una acción masiva y simbólica que favorezca la sensibilización de la ciudadanía, para disminuir situaciones de violencia, principalmente al interior de las familias.

Se pretende de un lado, fortalecer los elementos teórico - prácticos sobre el abordaje y manejo de situaciones violentas al interior de las familias, así como las capacidades y liderazgos de quienes desarrollan procesos y acciones de prevención. Para la realización de actividades de la Semana del Buen Trato, el referente de familia de la Secretaría de Integración Social - Subdirección Local, entregará el lineamiento técnico de la estrategia determinado por el Consejo Distrital de Atención integral a las víctimas de violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual.

COMPONENTE 4: INVESTIGACIÓN

Realizar una investigación que dé cuenta de la situación relacionada con la violencia en el contexto familiar, la violencia sexual y/o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes en la localidad. Se basa en el componente de Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos y/o al componente Orientación y asesoría familiar, desarrollados en la localidad, acorde con los criterios técnicos del Sector Integración Social.

Un (1) documento que dé cuenta de los resultados obtenidos con la investigación social y contenga:

- Alcance
- Justificación
- Planteamiento del problema
- Objetivo
- Aspectos conceptuales
- Categorías de análisis
- Recolección y análisis de la información
- Presentación de resultados
- Recomendaciones
- Revisión bibliográfica
- Aporte de la investigación a prevención de violencias

COMPONENTE 5: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa de la ejecución del proyecto, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes propuestos, para lo cual se elaborará un documento que dé cuenta de los logros, aprendizajes, recomendaciones para fortalecer las acciones y procesos de prevención y orientación en violencia intrafamiliar y violencias sexuales, derechos sexuales y derechos reproductivos, así como, la prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la localidad donde se desarrolla el proyecto.

Productos y resultados esperados:

Proyecto en general
•Documento que contenga los elementos conceptuales, metodológicos que orientaron el proyecto.

•Informe que dé cuenta de las acciones y procesos realizados durante el desarrollo del proyecto, con indicadores de proceso, logro y de resultado (cualitativos y cuantitativos), que permitan evaluar los resultados por cada uno de los componentes desarrollados.
•Base de datos que contenga variables sociodemográficas y demás requeridas por la Alcaldía Local, de las personas y familias participantes en el proceso por componente desarrollado.
•Registro fotográfico de las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución de los componentes del proyecto.

Frente al **COMPONENTE 1 PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y PROMOCION Y GARANTIA DE DERECHOS** lo siguiente

•Documento ejecutivo que contenga recomendaciones metodológicas y conceptuales para trabajar con adolescentes en derechos sexuales y derechos reproductivos- prevención de violencia sexual y prevención de maternidad infantil, así como, en prevención de vulneraciones de derechos.

Frente al **COMPONENTE 2 ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR** lo siguiente

•Informe final que contenga en las conclusiones una descripción de los principales logros, dificultades y recomen- daciones del proceso de orientación y asesoría.
•Base de datos que contenga información sociodemográfica y la ubicación de las familias que han sido atendidas en el componente de orientación y asesoría, que por identificarse en alto riesgo ameritan un seguimiento posterior.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto, se conformará un Comité Técnico de Seguimiento, el cual estará integrado por:

- El/la coordinador/a del proyecto por parte del contratista.
- El/la supervisor/a delegado/a por parte de la Alcaldía Local y/o interventor/a del proyecto
- Referente Local de la Subdirección para la Familia.
- Referente local de Prevención de maternidad y paternidad temprana.
- Subdirector-a Local y/o delegado/a
- El o la Agente Territorial de la Subdirección Local

El Comité tendrá las siguientes obligaciones:

•Socializar el plan técnico (proyección físico-financiera, cronograma general) para la ejecución del proyecto y revisar periódicamente el plan técnico para el cumplimiento de los objetivos y metas de este.

•Efectuar seguimiento a las obligaciones en cabeza de las instituciones del proyecto.

•Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el desarrollo del objeto del proyecto se cumpla a cabalidad.

•Formalizar todas las sesiones mediante actas en la que se registren las decisiones. Las cuáles serán realizadas por la persona delegada por parte del Fondo del Desarrollo Local.

•En general todas aquellas que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto del proyecto y que requieran ser concertadas de acuerdo con las dinámicas y contextos locales, que no estén contemplados en el presente lineamiento.

•Acompañar y apoyar las acciones necesarias para ejecutar el proyecto: acceso a la información, relaciones interinstitucionales, apoyo a la difusión de comunicaciones y convocatoria.

Los comités técnicos de seguimiento deberán ser realizados cuando se requiera; serán convocados por el apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local y/o Interventor, previo aviso por escrito a los miembros del comité (oficio o mensaje electrónico y concertado previamente entre las partes).

Comité de casos para el componente de orientación y asesoría familiar
Este comité tiene el propósito de hacer el seguimiento sobre las intervenciones realizadas en el marco del acompañamiento, avances dificultades y recomendaciones para reorientar y ajustar los procesos en el marco de derechos.

El Comité estará conformado por:
- El/la coordinador/a del Proyecto.
- El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local y/o interventor/a del proyecto
- Profesional de seguimiento delegado por Comisaria de Familia.

VIGENCIA 2024

COMPONENTE 1: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL EN ADOLESCENTES CON ÉNFASIS EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Formación “Entre Pares”: Promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos

Promover el reconocimiento y garantía de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, a través de la participación de adolescentes –entre los 14 y 17 años del Distrito, con el fin de prevenir las violencias de género y sexual, -disminuir los índices de maternidad y paternidad temprana en Bogotá, y los embarazos no deseados, a través del desarrollo de la metodología “Entre Pares”, la cual tiene un doble fin: que los y las adolescentes participantes adquieran conocimientos básicos en sexualidad para que puedan tomar decisiones informadas; y desarrollar herramientas de liderazgo desde los enfoques de género y derechos, de modo que sean capaces de transmitirlos de manera informal pero certera, correcta y oportuna a sus pares en espacios cotidianos.

Su metodología está diseñada para ser realizada durante once (11) encuentros, con una duración máxima de dos horas cada uno, para grupos mínimo de 25 participantes, promoviendo la apropiación de los conocimientos en las y los adolescentes, a través de acciones significativas que le permiten asociar los temas y lo conceptos con su cotidianidad. Los temas propuestos para el abordaje de la Estrategia son:

-Liderazgo
-Derechos sexuales y derechos reproductivos.
-Estereotipos de género.
-Planes de vida y toma de decisiones.
-Prevención de infecciones de trasmisión sexual y anticoncepción.
-Autonomía y prevención de maternidad y paternidad temprana.
-Amor Joven
-Redes sociales.

COMPONENTE 2: ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR

Realizar un abordaje y acompañamiento a las familias que presentan situación de violencia intrafamiliar, a través de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.

La orientación y asesoría a las familias afectadas por violencia intrafamiliar debe estar encaminada a la reflexión sobre situaciones problemáticas, su agenciamiento, el restablecimiento de derechos vulnerados, el mejoramiento de la calidad de los vínculos, la comunicación, las relaciones y el fortalecimiento de las redes familiares y sociales. La información conocida y obtenida en el proceso de orientación y asesoría está sometida a reserva y confidencialidad en los términos de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1581 de 2012.

El grupo familiar para orientar y asesorar debe estar conformado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

•Familias afectadas por conflicto familiar o violencia intrafamiliar residentes en la localidad que sean remitidas por Comisarías de Familia o Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman)

•La duración del encuentro será de un mínimo de 45 minutos y máximo de una hora, a nivel individual y/o por núcleo familiar (según la necesidad) y serán como mínimo 10 encuentros incluyendo el encuentro de cierre del proceso.

•Reconocimiento de la existencia de nuevas y diferentes estructuras familiares.

Nota: Se debe garantizar el derecho de las mujeres que han vivido, o estén viviendo situaciones de violencia intrafamiliar, de no ser confrontadas con su agresor.

-Familias residentes en la localidad que sean remitidas por Comisarías de Familia y/o, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman).

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de:

•Encuentros presenciales familiares.
•Encuentros individuales de acuerdo con las necesidades.
•Encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes en el encuentro grupal).
•Encuentros virtuales (según la disposición de recursos tecnológicos de la familia o modificables a presenciales) pueden ser para orientación a nivel familiar, individual o grupal (según la necesidad).
Este encuentro de cierre del proceso debe dar cuenta de los avances o de los cambios generados a partir de la participación en el mismo. En éste se deberá realizar con todos los integrantes de la unidad familiar.

Se desarrollarán "círculos de paz" con las familias, de acuerdo a la propuesta priorizada de presupuestos participativos del 2023.

COMPONENTE 3: EVENTO DE PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO

Según el Acuerdo 329 de 2008 "Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año", el día domingo de la semana del Buen Trato, en cada localidad se deberá promover una jornada lúdica como una acción masiva y simbólica que favorezca la sensibilización de la ciudadanía, para disminuir situaciones de violencia, principalmente al interior de las familias.

Se pretende de un lado, fortalecer los elementos teórico - prácticos sobre el abordaje y manejo de situaciones violentas al interior de las familias, así como las capacidades y liderazgos de quienes desarrollan procesos y acciones de prevención. Para la realización de actividades de la Semana del Buen Trato, el referente de familia de la Secretaría de Integración Social - Subdirección Local, entregará

el lineamiento técnico de la estrategia determinado por el Consejo Distrital de Atención integral a las víctimas de violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual.

COMPONENTE 4: INVESTIGACIÓN

Realizar una investigación que dé cuenta de la situación relacionada con la violencia en el contexto familiar, la violencia sexual y/o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes en la localidad. Se basa en el componente de Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos y/o al componente Orientación y asesoría familiar, desarrollados en la localidad, acorde con los criterios técnicos del Sector Integración Social.

Un (1) documento que dé cuenta de los resultados obtenidos con la investigación social y contenga:

- Alcance
- Justificación
- Planteamiento del problema
- Objetivo
- Aspectos conceptuales
- Categorías de análisis
- Recolección y análisis de la información
- Presentación de resultados
- Recomendaciones
- Revisión bibliográfica
- Aporte de la investigación a prevención de violencias

COMPONENTE 5: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa de la ejecución del proyecto, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes propuestos, para lo cual se elaborará un documento que dé cuenta de los logros, aprendizajes, recomendaciones para fortalecer las acciones y procesos de prevención y orientación en violencia intrafamiliar y violencias sexuales, derechos sexuales y derechos reproductivos, así como, la prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la localidad donde se desarrolla el proyecto.

Productos y resultados esperados:

Proyecto en general
•Documento que contenga los elementos conceptuales, metodológicos que orientaron el proyecto.
•Informe que dé cuenta de las acciones y procesos realizados durante el desarrollo del proyecto, con indicadores de proceso, logro y de resultado (cualitativos y cuantitativos), que permitan evaluar los resultados por cada uno de los componentes desarrollados.
•Base de datos que contenga variables sociodemográficas y demás requeridas por la Alcaldía Local, de las personas y familias participantes en el proceso por componente desarrollado.
•Registro fotográfico de las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución de los componentes del proyecto.

Frente al **COMPONENTE 1 PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y PROMOCION Y GARANTIA DE DERECHOS** lo siguiente

•Documento ejecutivo que contenga recomendaciones metodológicas y conceptuales para trabajar con adolescentes en derechos sexuales y derechos reproductivos- prevención de violencia sexual y prevención de maternidad infantil, así como, en prevención de vulneraciones de derechos.

Frente al **COMPONENTE 2 ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR** lo siguiente

•Informe final que contenga en las conclusiones una descripción de los principales logros, dificultades y recomen- daciones del proceso de orientación y asesoría.
•Base de datos que contenga información sociodemográfica y la ubicación de las familias que han sido atendidas en el componente de orientación y asesoría, que por identificarse en alto riesgo ameritan un seguimiento posterior.
•Informe final que contenga en las conclusiones una descripción de los principales logros, dificultades y recomen- daciones del proceso de círculos de paz.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto, se conformará un Comité Técnico de Seguimiento, el cual estará integrado por:

- El/la coordinador/a del proyecto por parte del contratista.
- El/la supervisor/a delegado/a por parte de la Alcaldía Local y/o interventor/a del proyecto
- Referente Local de la Subdirección para la Familia.
- Referente local de Prevención de maternidad y paternidad temprana.
- Subdirector-a Local y/o delegado/a
- El o la Agente Territorial de la Subdirección Local

El Comité tendrá las siguientes obligaciones:

•Socializar el plan técnico (proyección físico-financiera, cronograma general) para la ejecución del proyecto y revisar periódicamente el plan técnico para el cumplimiento de los objetivos y metas de este.

•Efectuar seguimiento a las obligaciones en cabeza de las instituciones del proyecto.

•Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el desarrollo del objeto del proyecto se cumpla a cabalidad.

•Formalizar todas las sesiones mediante actas en la que se registren las decisiones. Las cuáles serán realizadas por la persona delegada por parte del Fondo del Desarrollo Local.

•En general todas aquellas que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto del proyecto y que requieran ser concertadas de acuerdo con las dinámicas y contextos locales, que no estén contemplados en el presente lineamiento.

•Acompañar y apoyar las acciones necesarias para ejecutar el proyecto: acceso a la información, relaciones interinstitucionales, apoyo a la difusión de comunicaciones y convocatoria.
Los comités técnicos de seguimiento deberán ser realizados cuando se requiera; serán convocados por el apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local y/o Interventor, previo aviso por escrito a los miembros del comité (oficio o mensaje electrónico y concertado previamente entre las partes).

Comité de casos para el componente de orientación y asesoría familiar
Este comité tiene el propósito de hacer el seguimiento sobre las intervenciones realizadas en el marco del acompañamiento, avances dificultades y recomendaciones para reorientar y ajustar los procesos en el marco de derechos.

El Comité estará conformado por:

- El/la coordinador/a del Proyecto.
- El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local y/o interventor/a del proyecto
- Profesional de seguimiento delegado por Comisaria de Familia.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Personas pertenecientes a familias residentes de la localidad.	**185**	**185**	**246**	**404**

Selección de beneficiarios

Se beneficia a la población que tenga participación en las actividades propuesta en el marco del proyecto, otorgando nuevas perspectivas de los roles de género para las prácticas culturales, sociales, económicas y políticas que se viven diariamente en la localidad.

Además, deben motivar la participación de redes comunitarias y organizaciones de mujeres y feministas que desarrollen proyectos y acciones ciudadanas locales para la incidencia política, que considere de manera interseccional, incluyente y diferencial a la población de mujeres beneficiarias, priorizando a aquellas que se encuentran en riesgo y vulneración de sus derechos.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Todas las UPZ de la Localidad de Usaquén	Todas las UPZ de la Localidad de Usaquén	Todas las UPZ de la Localidad de Usaquén
2022	Todas las UPZ de la Localidad de Usaquén	Todas las UPZ de la Localidad de Usaquén	Todas las UPZ de la Localidad de Usaquén
2023	Todas las UPZ de la Localidad de Usaquén	Todas las UPZ de la Localidad de Usaquén	Todas las UPZ de la Localidad de Usaquén
2024	Todas las UPZ de la Localidad de Usaquén	Todas las UPZ de la Localidad de Usaquén	Todas las UPZ de la Localidad de Usaquén

- **CENTROS DE DOTACIÓN**

COMPONENTE 1. DOTACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO

Realizar un trabajo Interinstitucional e Intersectorial con el equipo encargado de la SDIS, con el fin de obtener un diagnóstico sobre las necesidades de dotación con las que se espera fortalecer los procesos de inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en los diferentes entornos, mediante acciones de articulación con los actores involucrados. El centro especializado a dotar será: 1. Centro Crecer.

En este caso, la dotación estará orientada para el desarrollo de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas, encaminadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno. Además, desarrollo de procesos de inclusión educativa de acuerdo con las habilidades y capacidades de los participantes de estos establecimientos.

VIGENCIA 2023

- DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES: Se identifica de manera concertada con los actores educativos y referentes del sector, las necesidades de dotación del Centro Crecer las cuales deben ser acordes a un diseño universal, para favorecer el uso a todas las personas con discapacidad, debe adaptarse por sí solos a las personas con discapacidad o ser versátiles y permitir su adaptación a través de apoyos (en caso de no tener diseño universal). Las adaptaciones no deben alterar las normas de seguridad, y deben favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad, reconociendo sus derechos, capacidades y habilidades.

- VISITAS TÉCNICAS: Se realizaron por parte del profesional de alcaldía local y el acompañamiento de la Subdirección Local SDIS, visita técnica al Centro Crecer ubicados en la localidad, con el fin de conocer el funcionamiento de esta Unidad Operativa, tipo de estrategias desarrolladas, modalidad de servicio, uso de la dotación requerida e impacto que puede llegar a generar en la población beneficiaria.

- SELECCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS: Con apoyo del Lineamiento Técnico del 22 de enero de 2022 establecido por la SDIS, en los Anexo 6.1 Listado para la adquisición de dotación por los Fondos de Desarrollo Local, para el servicio de Centro Crecer y el Anexo 6.2 Formato Modelo confirmación plan de compras para Centros Crecer y Renacer de la SDIS se definieron los elementos a entregar y así mismo las especificaciones técnicas de los elementos que serán adquiridos para el Centro Crecer en la vigencia 2023. De acuerdo a la cantidad y diversidad de los elementos, se realizó una clasificación en dos (2) lotes:

  - ✓ **Lote 1: MATERIAL TECNOLÓGICO:** Elementos como computadores, cabina de sonido, tablets, televisores, video Beam, entre otros.
  - ✓ **Lote 2: MATERIAL DIDÁCTICO:** Elementos como sala multisensorial con equipo de material suspendido.

- ENTREGA DE LA DOTACIÓN: Se hará según cronograma concertado con el contratista ejecutor, el acompañamiento del almacenista del FDLUSA, Directivos y referentes del sector SDIS y de los Centro Crecer y el apoyo a la supervisión del contrato. Así mismo, la cantidad de elementos serán entregados de acuerdo con el diagnóstico de necesidades entregado por la Subdirección Local de SDIS y el lineamiento técnico impartido por la SDIS.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Centro Crecer de la Secretaría Distrital de Integración Social. (Niños, niñas y adolescentes vinculados a los Centro Crecer de la Secretaría Distrital de Integración Social).	0	0	56	0

Selección de beneficiarios

Centro Crecer de la Localidad de Usaquén. Se aplicarán los criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social y las unidades de servicio que serán objeto de dotación son aquellos que presentan alguna o algunas de las siguientes condiciones:

- ✓ Inexistencia o mal estado de equipos mobiliarios
- ✓ Necesidad de renovación de equipos tecnológicos
- ✓ Los elementos que presentan evidente deterioro.
- ✓ Ampliación de cobertura o apertura de Centros

LOCALIZACIÓN **Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.**			
Año	**UPZ/UPR/área rural de la localidad**	**Barrio/vereda**	**Localización específica**
2021	No Aplica	No aplica	No aplica
2022	No aplica	No aplica	No aplica
2023	UPZ 11: San Cristóbal	Barrio: Santa Teresa	El Centro Crecer ubicado en la Calle 165 No 7 - 52
2024	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Nota: Para el desarrollo de las actividades se contará con la contratación y provisión técnica para talento humano el cual permitirá y apoyará la adecuada ejecución de las actividades mencionadas.

COMPONENTE 2 DOTACIÓN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CDC

La dotación que se entregará en el Centro de Desarrollo Comunitario tiene como fin, el mejoramiento de la calidad de la oferta para el desarrollo de capacidades y generación de oportunidades de los y las ciudadanas que requieran el servicio en las salas de capacitación en herramientas ofimáticas, cocina, estética y belleza, salones para capacitación en confección y costura y espacios para actividades físicas y deportivas de los CDC que existen en la localidad de Usaquén.

Para tal fin, se requiere desarrollar un trabajo intersectorial con el fin de identificar los recursos requeridos por estos establecimientos con los cuales la administración local pueda contribuir en la atención y formación que se le brinda en este centro a las personas que allí participan. Actualmente en Usaquén funciona un (1) CDC: Centro de Desarrollo Comunitario Simón Bolívar. Es abierto a todos los grupos poblacionales y en el se brindan procesos de cualificación de capacidades técnicas y conocimientos orientados al ejercicio laboral o el desarrollo de actividades productivas autónomas.

De igual forma, el CDC fortalece el desarrollo de capacidades sociales para el ejercicio de la participación social, promueven actividades deportivas y uso adecuado del tiempo libre, fomentan el desarrollo de capacidades sociales y ciudadanas para la prevención y resolución pacífica de conflictos y el servicio en el CDC está fundamentado conceptualmente, a partir del enfoque de desarrollo de capacidades humanas planteado por Amartya Sen y ampliado en su desarrollo conceptual por Martha Nussbaum. Este enfoque hace un cuestionamiento a los modelos de desarrollo que han venido siendo implementados, ya que estos se basan en una visión utilitarista donde el fin es la acumulación de capital o la rentabilidad y los seres humanos son vistos como un instrumento o un recurso para ello. (Sen, 1998)

VIGENCIA 2023

- DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES: consiste en identificar de manera concertada con los actores involucrados y referentes del sector, las necesidades de dotación del CDC las cuales deben contribuir al mejoramiento y calidad de las actividades y procesos de cualificación y formación que allí se desarrollan, para promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas y la generación de oportunidades de la población más vulnerable, a través de la dotación de las salas de capacitación en herramientas ofimáticas, cocina, estética

y belleza, salones para capacitación en confección y costura y espacios para actividades físicas y deportivas de la unidad operativa, el servicio CDC mejorará la calidad de la oferta y la comunidad podrá hacer uso de sus equipos y elementos a través de los procesos de formación y cualificación, como oportunidad para el mejoramiento de ingresos económicos, el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento del tejido social en Usaquén.

- VISITAS TÉCNICAS: Se realizó visita conjunta con la participación del profesional formulador delegado por el Alcalde y/o Alcaldesa Local, el Subdirector y/o Subdirectora locales y/o delegados para el tema, coordinador del CDC y agente territorial de SDIS, con el fin de verificar la información contenida en el listado de necesidades para el Centro de Desarrollo Comunitario Simón Bolívar, ubicado en la UPZ San Cristóbal, con el fin de conocer el funcionamiento de esta Unidad Operativa, tipo de estrategias desarrolladas, modalidad de servicio, uso de la dotación requerida e impacto que puede llegar a generar en la población beneficiaria de acuerdo al portafolio de servicios ofrecido por este Centro Crecer.

  Teniendo en cuenta que se deben incluir elementos y equipos que facilitan la cualificación de capacidades técnicas y conocimientos orientados al ejercicio laboral o al desarrollo de actividades productivas autónomas, así como la promoción de actividades deportivas y de uso adecuado del tiempo libre para la población adulta y adulta mayor, teniendo en cuenta sus diversidades. Se verifica la pertinencia de los elementos solicitados en el listado de necesidades en que solicitan se incluyan equipos y elementos diferenciales teniendo en cuenta las particularidades de las diferentes comunidades de la población beneficiaria, tales como (Raizales, Rroom, Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, Indígenas, Sectores LGBTI, Personas con Discapacidad, Víctimas del conflicto y con enfoque de Género).

- SELECCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS: Con apoyo del Lineamiento Técnico del 22 de enero de 2022 establecido por la SDIS, en los Anexo 4.1 Listado de necesidades para la adquisición de dotación para Centros de Desarrollo Comunitario, el anexo 4.2 Formato Modelo confirmación de plan compras para el CDC se definieron los elementos a entregar y así mismo las especificaciones técnicas de los elementos que serán adquiridos para el Centro de Desarrollo Comunitario en la vigencia 2023. De acuerdo a la cantidad y diversidad de los elementos, se realizó una clasificación en dos (2) lotes:

  - ✓ **Lote 1: MATERIAL TECNOLÓGICO:** Elementos como computadores, televisores, Video beam, licencias, entre otros.
  - ✓ **Lote 2: MAQUINARIA DE BELLEZA Y ESTÉTICA:** Elementos como camillas, lava cabezas, máquina para corte de cabello, módulos para pedicure, secadores, sillas hidráulicas de peluquería, entre otros.

- ENTREGA DE LA DOTACIÓN: Se hará según cronograma concertado con el contratista ejecutor, el acompañamiento del almacenista del FDLUSA, Directivos, referente y coordinador del Centro de Desarrollo CDC Simón Bolívar y el apoyo a la supervisión del contrato.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Centro de Desarrollo comunitario Simón Bolívar (Comunidad en general que hace uso del CDC: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores, población LGBTI, víctimas del conflicto armado, migrantes y personas con discapacidad).	0	0	7.600	0

Selección de beneficiarios

Centros de Desarrollo Comunitario de la localidad. Se aplicarán los criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.

LOCALIZACION Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.			
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	No aplica	No Aplica	No Aplica
2022	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2023	UPZ 11: San Cristóbal	Barrio: Santa Teresa	El Centro de Desarrollo Comunitario Simón Bolívar ubicado en la Calle 165 No 7 - 52
2024	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Nota: Para el desarrollo de las actividades se contará con la contratación y provisión técnica para talento humano el cual permitirá y apoyará la adecuada ejecución de las actividades mencionadas.

COMPONENTE 3. DOTACIÓN JARDINES INFANTILES Y CENTRO AMAR

La dotación pedagógica que se realizará en los jardines infantiles de SDIS y en el Centro Amar se enfocará en la adquisición de elementos didácticos convencionales o no estructurados que faciliten y enriquezcan el desarrollo de experiencias pedagógicas con las niñas, niños y adolescentes, y de esta manera contribuir al desarrollo de habilidades y potencialidades de estos grupos poblacionales.

Es así, como los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad 2022 establecidos por la SDIS orientan el suministro de dotación pedagógica en los servicios de primera infancia a través de procesos que promuevan el desarrollo de potencialidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la creación de ambientes enriquecidos y la implementación de procesos pedagógicos específicos y diferenciales que contribuyan al desarrollo de acciones de promoción, prevención, atención y protección de la población infantil y adolescente y en cumplimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2011-2021 su reformulación y proyección para el próximo decenio.

En cuanto a los Servicios de primera infancia, los cuales comprenden los jardines infantiles, son servicios de educación inicial con enfoque diferencial, donde se promueve el desarrollo integral de la primera infancia, a través de procesos pedagógicos, cuidado calificado y sensible, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y fortalecimiento del rol protector de las familias, razón por la que la administración local encuentra pertinente continuar contribuyendo en el desarrollo y fortalecimiento de habilidades de la primera infancia de la localidad, entregando elementos de dotación pedagógica que cumplan con la especificación técnica, pertinencia según el grupo de edad y cantidades que se requieren para complementar la actividad educativa de las modalidades de servicio de atención a la primera infancia en el Distrito Capital y que se adecuen al lineamiento técnico establecido por la SDIS.

El Centro Amar presta un servicio de atención integral con enfoque diferencial a niños, niñas, adolescentes y sus familias en riesgo o en situación de Trabajo Infantil ampliado, para fortalecer y contribuir a su desarrollo integral, garantía y restablecimiento de sus derechos, a través de actividades pedagógicas, atención psicosocial, promoción de oportunidades educativas y laborales para las familias, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad, oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias y el entorno social.

Para la vigencia 2022, de acuerdo a las mesas técnicas realizadas con los referentes de la Subdirección Local de Integración Social y el acompañamiento técnico de nivel central de SDIS se obtuvo el listado final de necesidades para la dotación en los once (10) jardines y el Centro Amar para la vigencia 2023. De igual forma y dando cumplimiento a los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad el FDLUSA realizó las

visitas de validación y verificación en estas unidades operativas con las cuales se pudo obtener de manera directa el diagnostico de necesidades de cada jardín y así mismo verificar la pertinencia, uso y manejo de estos elementos pedagógicos.

En esta verificación, también se indago sobre la modalidad de atención que se encuentran brindando en este momento los jardines y Centro Amar con el objetivo de conocer cuál será el uso que se dará a la dotación entregada por parte de la Alcaldía Local Usaquén.

Por lo anterior para garantizar la educación inicial en los jardines infantiles, se brinda la atención a partir de 02 esquemas que incluyen:

1. Fortalecimiento de la Educación Inicial en casa: Este esquema incluye un encuentro en el hogar una vez al mes y un encuentro grupal con familias de aproximadamente 7 personas por hora. Para este se requiere contar con material pedagógico con el que se puedan trabajar las diferentes estrategias dentro de la planeación pedagógica realizada por la profesional de atención a la primera infancia.
Este esquema está pensado para niños y niñas menores de 2 años o mayores de esta edad que decidan elegir este esquema.
2. Acompañamiento multimodal: Este esquema incluye acciones como los acompañamientos telefónicos (2 veces por semana) y virtuales por WhatsApp o redes sociales para brindar orientaciones, intercambiar las actividades pedagógicas entre otras.
Este esquema está pensado para niños y niñas con restricciones médicas o para las familias que no participan en los esquemas anteriores.

En razón a lo anterior, a la puesta en marcha de los nuevos esquemas de atención y posterior a la verificación de necesidades de material pedagógico en los jardines infantiles, se justifica la necesidad de realizar la entrega de material pedagógico, que permita a las profesionales de atención a la primera infancia de la localidad Usaquén, realizar las estrategias que favorezcan el potenciamiento del desarrollo integral en el cual se consideren los ejes de trabajo pedagógico: Desarrollo social y personal en la primera infancia, Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento y Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia.

Respecto al servicio actual prestado por CENTRO AMAR “SOL Y LUNA” USAQUÉN, la unidad de servicio para la vigencia 2023 de la Secretaría Distrital de Integración Social, está ubicado en la localidad de Usaquén en la UPZ 11 San Cristóbal, en el barrio Santa Teresa en la Calle 165 No. 7-52. Actualmente tenemos una cobertura de 70 niños, niñas y adolescentes, que se encuentran en alguna de las tres modalidades de trabajo infantil que están estipuladas en el modelo de atención de planteado en los Planes Nacionales para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil, las cuales se presentan como encierro parentalizado, el cual se caracteriza por la realización de tareas domésticas a través de la cual los niños, niñas y adolescentes realizan labores al interior de la familia, asumiendo roles parentales, propios de la responsabilidad de adultos y adultas. En segundo lugar, se identifica la modalidad de acompañamiento laboral, donde los niños, niñas y adolescentes se encuentran acompañando a sus padres, a un acudiente o a terceros en actividades laborales. En tercer lugar, se ubica el trabajo infantil entendido como “el trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Esta modalidad brinda una atención permanente, integral y diferencial a niños, niñas y adolescentes y sus familias buscando fortalecer y potenciar las capacidades para la protección, garantía y restablecimiento de sus derechos, que contribuyan con su desarrollo integral, favorezcan su inclusión y reconocimiento como sujetos de derechos y promueva la construcción de la corresponsabilidad familiar y social, por medio de actividades culturales, salidas pedagógicas, talleres a padres y participantes del servicio que susciten un cambio estructural

en sus núcleos familiares. Las barreras presentadas actualmente son insumos insuficientes para poder llevar a cabo de manera adecuada la potenciación de habilidades de los niños, niñas y adolescentes participantes del servicio de Centro Amar.

En razón a lo anterior, esta administración encuentra necesario, loable y pertinente realizar un trabajo intersectorial con estos sectores, de tal manera que se pueda realizar un trabajo en conjunto y se logre entregar la dotación requerida en aras de fortalecer los procesos pedagógicos que allí se de adelantan y beneficiar a todos los grupos poblacionales asistentes.

- DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES: Identificar de manera concertada con los actores educativos y referentes del sector, las necesidades de dotación de cada jardín, para contribuir a la atención integral de niñas, niños y adolescentes con enfoque diferencial y de género, generando oportunidades y condiciones de acceso flexibles acorde con sus realidades territoriales, sociales, económicas y culturales con enfoque diferencial y de género, teniendo en cuenta el recurso asignado para este año.

- SELECCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS: Con apoyo del Lineamiento Técnico del 22 de septiembre de 2022 establecido por la SDIS, en los Anexo 3.1 Listado de necesidades para la adquisición de dotación de los servicios de primera infancia, anexo 3.2 Formato Modelo de confirmación de plan compras, anexo 3.3 Catálogo de elementos para la adquisición de dotación para los servicios de primera infancia y en los anexos Anexo 3.4 Listado de necesidades para la adquisición de dotación por los Fondos de Desarrollo Local para Centros Amar. Anexo 3.5 Formato Modelo de confirmación de plan compras para Centros Amar, Anexo 3.6 Catálogo de elementos para la adquisición de dotación por los Fondos de Desarrollo Local para Centros Amar, se revisa el listado de necesidades y se priorizan elementos de acuerdo a la necesidad de los jardines y Centro Amar que se beneficiarán.

- VISITAS TÉCNICAS: Se realiza visita conjunta con la participación del profesional formulador delegado por el Alcalde y/o Alcaldesa Local de ALUSA, el Subdirector y/o Subdirectora locales y/o delegados para el tema, referente de infancia de la Subdirección Local para la integración Social – SDIS, Agente territorial y Coordinador de los jardines, Referente Centro Amar con el fin de verificar la información contenida en el listado de necesidades, disposición de espacios para ubicación y/o almacenamiento de elementos, verificación de accesos para el ingreso de los elementos, es necesario validar que el tamaño de los elementos no supere las medidas de los accesos para el ingreso a las unidades operativas y así mismo el impacto generado con la adquisición de estos bienes. De acuerdo a la cantidad y diversidad de los elementos, se realizó una clasificación en dos (2) lotes:

  - ✓ **Lote 1: MATERIAL TECNOLÓGICO:** Elementos como laminadora digital, torre de sonido, computador, impresora, entre otros.
  - ✓ **Lote 2: MATERIAL DIDÁCTICO:** Elementos como aros apilables, balancines, caballetes de pintura, bloques de construcción, cubos rompecabezas, juego de títeres, entre otros.
  - ✓ **Lote 3: MATERIAL BIBLIOGRÁFICO:** Elementos como libros de literatura infantil.
  - ✓ **Lote 4: MATERIAL INSTRUMENTOS MUSICALES:** Elementos como tambores, maracas, sonajeros, flautas, xilófonos, gaitas, entre otros.

- ENTREGA DE LA DOTACIÓN: Se hará según cronograma concertado con el contratista ejecutor, el acompañamiento del almacenista del FDLUSA, Directivos, referentes y coordinadoras del sector SDIS y el apoyo a la supervisión del contrato. Así mismo, la cantidad de elementos serán entregados de acuerdo con el diagnóstico de necesidades entregado por la Subdirección Local de SDIS y el lineamiento técnico impartido por la SDIS.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Niños, niñas atendidas por los servicios de los 11 Jardines Infantiles administrados por la SDIS y niños, niñas y adolescentes de 1 Centro Amar.	0	0	1.631	0

Selección de beneficiarios

Jardines infantiles de SDIS
Centro Amar
Se aplicarán los criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social y de acuerdo con esto se dotarán las modalidades de atención a la primera infancia y adolescencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Servicios Sociales de atención a la primera Infancia administrados directamente por la Secretaría Distrital de Integración Social.
- ✓ Servicios Sociales de atención a la primera infancia y adolescencia administrados directamente por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Los servicios sociales que serán objeto de dotación pedagógica son aquellos que presentan alguna o algunas de las siguientes condiciones:

- ✓ Concepto sanitario emitido por la Secretaría Distrital de Salud donde indique que se requiere renovar elementos por inexistencia o mal estado.
- ✓ Presentan evidente deterioro los elementos de dotación.
- ✓ No cuentan con los elementos necesarios de dotación para el desarrollo de los procesos.
- ✓ Ampliación de cobertura o apertura del servicio.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2022	No Aplica	N/A	No Aplica
2023	UPZ:12 Toberín,9 Verbenal, 11 San Cristóbal Norte, 13 Los Cedros.	Toberín, Horizontes, Orquídeas, Santa Cecilia Baja, Tibabita, Buenavista, Barrancas, Verbenal, Danubio, San Cristóbal, Contador, Santa Teresa,	Jardines Infantiles operados por SDIS y el Centro Amar. Los jardines están ubicados dentro de todo el territorio de la localidad, con el fin de lograr atender a la mayor cantidad de niños y niñas.
2024	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Nota: Para el desarrollo de las actividades se contará con la contratación y provisión técnica para talento humano el cual permitirá y apoyará la adecuada ejecución de las actividades mencionadas.

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

❖ ***PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL.***

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Declaración Internacional de Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas –ONU-. Año: 1948
- Convención Interamericana sobre concesión de los Derechos Políticos a la Mujer. Organización de Estados Americanos –OEA-. Año: 1948.
- Convenio sobre igualdad de remuneración
- Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. Año: 1951.
- Pacto Internacional sobre Derechos Políticos y Civiles. Año: 1966.
- Ley 74 de 1968. Artículo 2.
- Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Año: 1966.
- Conferencia Internacional de Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas –ONU-. Año: 1968.
- Primera Conferencia Internacional sobre la Mujer. Año: 1975.
- Convención Internacional Sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (siglas en inglés CEDAW). Organización de las Naciones Unidas –ONU-. Año: 1979.
- Ley 51 de 1981.
- Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer. Organización de las Naciones Unidas –ONU-. Año: 1980.
- Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer. Organización de las Naciones Unidas –ONU-. Año: 1985.
- La Declaración de Caracas (OPS). Año: 1990.
- Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas –ONU-. Año: 1993.
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Organización de las Naciones Unidas –ONU-. Año: 1993. Adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1993.
- Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Organización de estados americanos -OEA-. Año: 1994.
- Ley 248 de 1995
- V Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Organización de las Naciones Unidas –ONU-. Año: 1994.
- Cuarta Conferencia mundial sobre la Mujer. Organización de las Naciones Unidas –ONU-. Año: 1995.
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional Naciones Unidas. Año: 1998
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Año: 1999.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de personas especialmente mujeres y niños. Organización de las Naciones Unidas –ONU-. Año: 2000
- Declaración del Milenio. Organización de las Naciones Unidas –ONU-. Año: 2000.
- X Conferencia Regional sobre la Mujer de América 11 Latina y el Caribe: Consenso de Quito. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Año: 2007.
- Resolución 1889 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Año: 2009

- XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: Consenso de Brasilia. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Año: 2010
- Resolución 66/130. Organización de las Naciones Unidas –ONU-. Año: 2011.
- Resolución 2122. Organización de las Naciones Unidas –ONU-. Año: 2013.
- Ley 124. Congreso de Colombia. Año: 1928. Artículo 12.
- Ley 70. Congreso de Colombia. Año: 1930.
- Ley 83. Congreso de Colombia. Año: 1921.
- Ley 28. Congreso de Colombia. Año: 1932.
- Decreto 1972. Presidente de la República y Ministerio de Educación nacional. Año: 1933.
- Decreto 227. Ministerio de Educación Nacional. Año:1933
- Acto Legislativo N° 1. Congreso de Colombia. Año: 1936.
- Acto legislativo número 3. Congreso de Colombia. Año: 1954.
- Decreto 1260. Presidencia de la República. Año: 1970.
- Decreto 2820. Presidencia de la República. Año: 1974.
- Ley 1. Congreso de Colombia. Año: 1976.
- Ley 051. Congreso de Colombia. Año: 1981.
- Ley 50. Congreso de Colombia. Año: 1990.
- Decreto 1398. Presidencia de la República. Año: 1990.
- Ley 25. Congreso de Colombia. Año: 1992.
- Ley 82. Congreso de Colombia. Año: 1993.
- Ley 136. Congreso de Colombia. Año: 1994.
- Ley 248. Congreso de Colombia. Año: 1995.
- Ley 258. Congreso de Colombia. Año: 1996.
- Ley 294. Congreso de Colombia. Año: 1996.
- Ley 360. Congreso de Colombia. Año: 1997.
- Ley Estatutaria No. 158. Congreso de Colombia. Año: 1998.
- Ley Estatutaria No. 158 de 1998
- Decreto 1182. Departamento administrativo de la presidencia de la república. Año: 1999.
- Ley 599. Congreso de Colombia. Año: 2000.
- Resolución 412 del Ministerio de Salud. Año: 2000.
- Ley 575. Congreso de Colombia. Año: 2002
- Ley 581. Congreso de Colombia. Año: 2000.
- Ley 679. Congreso de Colombia. Año: 2001.
- Ley 750. Congreso de Colombia. Año: 2002.
- Ley 755. Congreso de Colombia. Año: 2002.
- Ley 731. Congreso de Colombia. Año: 2002.
- Ley 823. Congreso de Colombia. Año: 2003.
- Ley 984. Congreso de Colombia. Año: 2005.
- Decreto 4444. Año: 2006.
- Ley 1098. Congreso de Colombia. Año: 2006.
- Ley 1146. Congreso de Colombia. Año: 2007.
- Ley 1122. Congreso de Colombia. Año: 2007
- Decreto 3039. Ministerio de Salud y la Protección Social. Año: 2007.
- Decreto 3039 de 2007
- Ley 387. Año: 2007.
- Ley 1257. Año: 2008.
- Ley 1413. Año: 2010.
- Decreto No. 4798. Año: 2011.
- Ley 1257 de 2008.
- Ley 294 de 1996
- Decreto 4463. Ministerio del Trabajo. Año: 2011

- Decreto 4799. Año: 2011.
- Ley 1468. Congreso de Colombia. Año: 2011.
- Ley 1448. Año: 2011.
- Ley 1450 de 2011. Año: 2011.
- Ley 1496. Año: 2011.
- Resolución 0459. Ministerio de Salud y Protección Social. Año: 2012.
- Ley 1542. Congreso de Colombia. Año: 2012.
- Decreto 2734. Año: 2012.
- Ley 1616. Año: 2013.
- Decreto 1930. Año: 2013.
- Ley 1639. Año: 2013.
- Decreto 166 2010 (Política pública de Mujer y equidad de Género).
- Ley 1761 del 2015 (Ley contra el feminicidio)
- Acuerdo 421 del 2009 (Sistema SOFIA)
- Acuerdo 526 del 2013 (Consejos locales de seguridad)
- Acuerdo 091 del 2003 (Plan de igualdad de Oportunidades para las mujeres)
- Acuerdo 584 de 2015 (Lineamientos de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género)

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Sistema Distrital de Cuidado.
- Comité Operativo Local de Mujer y género.
- Instancias de participación ciudadana.
- Comité Local de Seguimiento a Victimas.
- Mesas ciudadanas locales.
- Junta Administradora Local.
- Juntas de Acción comunal.
- Secretaría Distrital de la Mujer.
- Secretaría de Integración Social.
- Observatorio de Derechos Humanos.
- Red del Buen Trato.
- IDARTES.
- IDRD.
- Universidades y Colegios.
- Organizaciones de mujeres y feministas.

❖ *CENTROS DE DOTACIÓN*

c. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: ***(1)*** *Normas que es necesario* ***expedir*** *para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y* ***(2)*** *Normas cuyo cumplimiento hay que* ***vigilar*** *(Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).*

MARCO NORMATIVO RELACIONADO CENTRO CRECER CON DISCAPACIDAD:

Distrital

- Política Pública Infancia y Adolescencia en Bogotá, 2011 -2021.
- *Decreto 545 de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá.*
- Decreto 582 de 2011. Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom Gitano en el Distrito Capital
- Acuerdo 170 de 2005, modificado por el acuerdo 604 de 2015, el día 15 de mayo de cada año se celebrará el día de la Familia en el marco del reconocimiento y promoción de las familias como escenario de relaciones democráticas, agentes de transformación y desarrollo social.
- Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual
- Acuerdo 329 de 2008. Por medio del cual se institucionaliza la Semana Distrital del Buen Trato desde el 19 de noviembre hasta el 25 de noviembre de cada año.
- Acuerdo 371 de 2009. Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo Distrital 381 del 2009, "Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente"
- Decreto Distrital 166 de 2010. "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
- Acuerdo 505 de 2012 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 137 de 2004, “Por medio del cual se establece el Sistema Distrital de Atención Integral de Personas en condición de discapacidad en el Distrito Capital y se modifica el Acuerdo 022 de 1999”.
- Plan Distrital para la prevención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual 2020-2025.
- Decreto 470 de 2007. Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital
- Acuerdo 505 de 2012. Sistema Distrital de Atención Integral de Personas en condición de discapacidad en el Distrito Capital
- Acuerdo 584 de 2015 "Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones", en el Articulo 2. Enfoques. "Los lineamientos de le Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá D.C., se fundamentan en los enfoques de derechos de las mujeres, diferencial y de género.

Nacional

- Constitución Política de Colombia, 1991.
- Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
- Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008
- Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la Ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
- Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209).
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia.
- Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad.
- Ley 1346 de 2009 “Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006”.

- Decreto 2968 de 2010. Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Internacionales

- ONU, UNESCO 2001, Declaración Universal Sobre Diversidad Cultural, Celebra la diversidad de la cultura e invita a todos los Estados y organismos a tomar medidas para su fomento y protección.
- Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad. ONU, 2006.

MARCO NORMATIVO RELACIONADO CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO:

Marco Normativo Institucional SDIS. Resolución 1486 de 31 de octubre de 2016

AÑO	NORMA	DEFINICIÓN DE LA NORMA
2016	Resolución 1486	“Por medio del cual se deroga la Resolución 2082 de 2015, se definen y se reglamentan los Centros de Desarrollo Comunitario-CDC”

MARCO NORMATIVO DOTACIÓN JARDINES:

Distrital

- Decreto 1421 de 1993 que señala el reparto de las funciones y competencias administrativas.
- Acuerdo 138 de 2004: "Por medio del cual se regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de educación inicial."
- Acuerdo 175 de 2005 "Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 243 de 2006: "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 138 de 2004 y se regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de educación inicial." Decreto derogado parcialmente por el Decreto 057 de 2009.
- Decreto 470 de 2007 “Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital
- Decreto 057 de 2009: "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 138 de 2004, se regula la inspección, vigilancia y control de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que presten el servicio de Educación Inicial en el Distrito Capital, a niñas y niños entre los cero (0) y menores de seis (6) años y se deroga parcialmente el Decreto Distrital 243 de 2006".
- Resolución 0325 de 2009: "Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 057 de 2009 respecto de la Asesoría, Inspección, Vigilancia y Control a la Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Resolución Conjunta 3241 y 1326 de 2010: “Por medio de la cual se establece el procedimiento unificado y definitivo para el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control a las instituciones que presten simultáneamente el servicio de educación Inicial, desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia -AIPI- y de educación preescolar en el Distrito Capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 057 de 2009.
- Decreto 101 de 2010 “Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las alcaldías locales Decreto Distrital 520 de 2011. Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C.
- Resolución 0516 del 6 de mayo de 2010 “por medio de la cual se adopta el Decreto 101 de 2010” en su Artículo 7.
- Decreto 2957 de 2010 “Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano”.
- La Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá 2011-2021

Nacional

- Ley 12 de 1991, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia.
- CONPES 109 de 2007. Política Pública Nacional de Primera Infancia "Colombia por la Primera Infancia".
- CONPES Social 123 de 2009. Distribución de recursos del SGP para atención integral de la primera infancia.
- Ley 1448 de 2011 "Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".

Decreto 4875 de 2011 -Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia –AIPI.

- Ley 1804 de 2016 - Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Internacional

- ONU, Asamblea General 1965, Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial "Obliga a los Estados parte a fomentar el diálogo entre las diferentes culturas y a enmendar cualquier tipo de política que perpetúe la discriminación"
- Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) 1989, Convenio 169. Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Convenio Internacional ratificado por Colombia en 1991, Obliga a los países que lo ratifican a garantizar los derechos sociales, económicos y culturales de los diferentes grupos étnicos que residen en ellos.
- Educación Para Todos, UNESCO, Jomtien-Dakar 1990-2000.
- Educación Para Todos, Marco de Acción para las Américas. Santo Domingo, República Dominicana, 2000.
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001).
- Resolución 54 de 2001 y 55 de 2002 – AMS. Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del niño pequeño.
- ONU, UNESCO 2001, Declaración Universal Sobre Diversidad Cultural, Celebra la diversidad de la cultura e invita a todos los Estados y organismos a tomar medidas para su fomento y protección
- Consultiva 17 de 2002 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: "los niños son titulares de derechos y no sólo objeto de protección".
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas (2007).

MARCO NORMATIVO DOTACIÓN CENTRO AMAR:

Distrital

- Directiva 003 y 004 de 2010 alcalde mayor: Solicita a las entidades y organismos distritales implementar prácticas efectivas que contribuyan a la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
- Decreto 520 de 2011: Por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, D. C La política de infancia y adolescencia incluye el trabajo infantil en el apartado relacionado con las situaciones que amenazan, inobservan y vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes, considerándolo una inobservancia social y una vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Nacional.

- Constitución política de Colombia específicamente en el Artículo 44, que establece como mandato constitucional el que "los niños y las niñas deben ser protegidos contra toda forma de abandono,

violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos y, sin restricción alguna, gozan de todos los demás derechos consagrados en la Constitución".

- Constitución política de Colombia el Artículo 93, con el que se ratifican los tratados y convenios que reconocen los derechos humanos y prohíben su limitación en los estados de excepción en el orden interno.
- Ley 515 de 1999: Ratifica el Convenio 138 de la OIT, sobre la edad mínima de admisión al empleo, como instrumento general para lograr la abolición efectiva del trabajo infantil.
- Ley 704 de 2001: ratifica el convenio 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.
- Código de la infancia y la adolescencia - ley 1098 de 2006: con los siguientes artículos que hacen alusión al tema: 20, 35, 113, 115, 201.
- Ley 1453 del 24 de junio de 2011, en su Artículo 93, se refiere a la explotación de menores de edad, "El que utilice, instrumentalice, comercialice o mendigue con menores de edad directamente o a través de terceros incurrirá en prisión de 3 a 7 años de prisión y el menor será conducido al Instituto Colombiano de Bienestar, y Familiar para aplicar las medidas de restablecimientos de derechos correspondientes. Este artículo fue modificado en parte, por la sentencia C-464 del 2014.
- Sentencia c-464 de 2014: Establece que "El delito de explotación de menores en la mendicidad tiene implicación únicamente en la utilización de menores de edad para el ejercicio de la mendicidad y no el ejercicio autónomo de la misma en compañía de estos.
- Sentencia c- 246 de 2017 de la corte constitucional: Los parámetros de validez del trabajo infantil, las restricciones laborales de los menores de edad, la edad mínima para acceder a un trabajo y los trabajos que están proscritos en el plano nacional, tienen asidero en el Preámbulo, en los artículos 44, 45, 93 y 94 del Texto Superior, 113 a 118 del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y 30 y 31 del Código Sustantivo del Trabajo.
- Decreto 0859 de 1995: Por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador.
- Decreto 933 del 2003: Por medio del cual se reglamenta el Contrato de Aprendizaje y se dictan otras disposiciones sobre la edad mínima para la realización de contratos de aprendizaje para personas mayores de 14 años.
- Decreto 1547 de 2005: Promulga el "Convenio 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación", adoptado por la Octogésima Séptima (87ª) Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, Suiza, el 17 de junio de 1999.
- Decreto 1886 de 2015: Art 5. Queda prohibido el trabajo de menores de 18 años y de mujeres en estado de embarazo en las labores mineras subterráneas.
- Resolución 1796 de 2018 del ministerio del trabajo: "Por la cual se actualiza el listado de las actividades peligrosas, que por su naturaleza y condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica, de los menores de 18 años.

Internacional

- Convención de las naciones unidas sobre los derechos del niño: El Trabajo Infantil se reglamenta, en primera medida, a la luz de esta Convención Internacional promulgada el 20 de noviembre de 1989.Especificamente el Art. 32, En Colombia, la convención es aprobada mediante la Ley 12 de 1991, y ha sido el referente jurídico para, otras disposiciones legales complementarias frente al trabajo infantil. Además, se respalda en la legislación internacional mediante otros convenios internacionales como el Convenio 138 de 1976 y el Convenio 182, ambos promovidos por la OIT.
- Convenio 138 de 1976: Ratificado en Colombia por la Ley 515 de 1999. En este Convenio se establece la edad mínima de admisión al empleo como instrumento general para lograr la abolición efectiva del trabajo infantil.
- Convenio 182 de la OIT: Ratificado en Colombia, mediante la Ley 704 de 2001, relacionado con la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.

d. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

- Secretaria Distrital de Integración Social (Subdirección Local de Integración Social),
- Secretaria Distrital de Educación (Dirección Local de Educación),
- Secretaria Distrital de Salud (Subred Oriente)
- Secretaría Distrital de la Mujer.
- Consejo Local de Política Social CLOPS
- Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia. COLIA
- Comité Operativo Local de Mujer y Género COLMYG
- Mesa de Prevención del Trabajo Infantil MESA PETIA
- Mesa Intersectorial de la Primera Infancia.
- Consejo Local de Planeación y comisionados para este tema.
- Consejo Red de Buen Trato
- Directivos y comunidad Educativa de la localidad
- Consejo Local de Discapacidad
- Consejo Local de Niños, niñas y adolescentes CLONNA
- Comisarías de Familia de la localidad.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Formar 1.020 personas en la prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual	Violencia intrafamiliar y/o violencia sexual	Provisión técnica de contratos de prestación de servicio	$ 50.000.000	$ 126.184.374	$ 230.305.971	$326.482.366
		Proceso de formación, orientación psicosocial, acciones comunicativas y de investigación	$ 435.631.000	$ 241.021.000	$ 380.038.288	$400.000.000
		Evento Jornada del Buen Trato	$0	$0	$ 28.000.000	$21.369.000
		Promoción Jornada del Buen Trato	$0	$0	$ 2.000.000	$0
		ARL	$0	$0	$ 1.142.000	$0
SUBTOTAL			**$ 485.631.000**	**$ 367.205.374**	**$ 641.486.259**	**$747.851.366**
		Dotación de Centro Crecer	$0	$0	$67.000.000	$0

Dotar 1 centro de Atención Especializado	Dotación Centros De Atención Especializado	Provisión técnica de contratos de prestación de servicio	$0	$0	$52.000.000	$0
SUBTOTAL			**$0**	**$0**	**$ 119.000.000**	**$0**
Dotar 1 Centro de Desarrollo comunitarios	Dotación CDC	Dotación CDC	$0	$0	$261.838.427	$0
		Provisión técnica de contratos de prestación de servicio	$0	$0	$107.327.670	$0
SUBTOTAL			**$0**	**$0**	**$ 369.166.097**	**$0**
Dotar 11 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centro Amar).	Dotación Jardines Infantiles y Centro Amar	Dotación de jardines y Centro Amar	$0	$0	$486.796.058	$0
		Provisión técnica de contratos de prestación de servicio	$0	$0	$182.300.000	$0
SUBTOTAL			**$0**	**$0**	**$ 669.096.058**	**$0**
TOTAL, ANUAL DE COSTOS			**$ 485.631.000**	**$ 367.205.374**	**$1.798.748.414**	**$747.851.366**
TOTAL			**$ 3.292.953.788.00**			

VALOR PRESENTE (Cifras deflactadas 2024) ACTUALIZADAS SEGÚN INDICACIONES DE SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN:

codigo_p	nombre_entidad	nombre_componente_r	nombre_compo	codigo_pro	nombre_proyecto	codig	descripcion_meta	t	bt_desc_t	prog_rec_ano4	2021def	2022def	2023def	POAI202
6	Usaquén	Hacer un nuevo contrato so	Sistema Distrital de	1988	Formación de familia Usaquén	1	Formar 1020 Personas En Prevención De Vio	1	Suma	641.369.000,00	618,34	413,32	660,94	641,37
6	Usaquén	Hacer un nuevo contrato so	Sistema Distrital de	1988	Formación de familia Usaquén	2	Dotar 1 Centro Atención Especializada	1	Suma	0,00	0,00	0,00	122,36	0,00
6	Usaquén	Hacer un nuevo contrato so	Sistema Distrital de	1988	Formación de familia Usaquén	3	Dotar 1 Centro De Desarrollo Comunitario	1	Suma	0,00	0,00	0,00	380,24	0,00
6	Usaquén	Hacer un nuevo contrato so	Sistema Distrital de	1988	Formación de familia Usaquén	4	Dotar 11 Sedes Atención A La Primera Infan	1	Suma	0,00	0,00	0,00	689,17	0,00

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Formar 1020 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Aportar en la protección de los derechos de las víctimas de violencia intrafamiliar, particularmente los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, desarrollar acciones de prevención que incentiven la transformación de patrones culturales hegemónicos, sexistas, machistas y excluyentes que pueden conducir a prácticas que naturalizan la violencia en la localidad.	Prevención de violencias	Formar 1020 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Personas beneficiadas en estrategias para el cuidado
Dotar 1 Centro Atención especializado	Dotar Centros de atención ubicados en la Localidad de Usaquén, con recurso humano especializado, y herramientas que permitan generar procesos de inclusión a través de actividades lúdicas, pedagógicas,	Dotación Centros de atención especializados	Dotar 1 Centro Atención especializado	1 Centro de Atención especializado dotado

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
	recreativas y deportivas, orientadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno.			
Dotar 1 Centros Desarrollo Comunitario	Dotar el Centro de Desarrollo Comunitario de la localidad de Usaquén operados por la Secretaría Distrital de Integración Social, con recurso humano especializado, y herramientas que permitan generar procesos de inclusión a través de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas, orientadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades para desenvolverse con independencia en su entorno.	Dotación CDC	Dotar 1 Centro Desarrollo Comunitario	Sede de Centro de Desarrollo comunitario dotado
Dotar 11 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles) y 1 Centro Amar.	Dotar con materiales y elementos pedagógicos requeridos por los jardines infantiles y el Centro Amar , en la cual se provee atención integral a la primera infancia, con enfoque diferencial a niñas, niños y adolescentes en riesgo o en situación de Trabajo Infantil ampliado y sus familias con recurso humano especializado, alimentación nutricional balanceada, seguimiento pisco-social, entre otros componentes, los cuales son desarrollados en jardines infantiles y centros de atención especializada bajo la coordinación de la Secretaria Distrital de Integración Social — SDIS, la localidad de Usaquén.	Dotación Jardines infantiles y centros AMAR	Dotar 11 Sedes Atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles) y 1 Centro Amar	Sedes Atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles) y Centros Amar dotadas

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Para transformar los entornos familiares, así como cambiar imaginarios colectivos frente a las formas en las que se constituye la familia, las prácticas de poder en las relaciones familiares y la distribución de los cuidados en la localidad de Usaquén, es indispensable dar sostenibilidad a estrategias pedagógicas y comunicativas que contribuyan en el avance de la transversalización del enfoque de género, diferencial y territorial en acciones articuladas entre administración pública local, academia y ciudadanía en el nivel local. Que permita, la modificación de imaginarios y estereotipos sociales y culturales asociados a labores de cuidado y que aporte en la distribución equitativa de estas labores, así mismo, en la modificación de los imaginarios sociales y culturales sexistas que generan discriminación contra las mujeres, desnaturalizar las violencias ejercidas contra las mujeres, la infancia y adolescencia, y finalmente involucrar un ejercicio de masculinidades responsables y afectivas.
- Mejoramiento de la atención brindada y los procesos de inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en los diferentes entornos, en el Centro Crecer, por medio de la entrega de dotación.
- Dotación del centro de desarrollo comunitario de la localidad donde se desarrollan diversas actividades y atención a toda la población de la localidad.
- Mejoramiento de los elementos y materiales pedagógicos de los jardines infantiles en donde los niños y niñas de 0 a 5 años, pasan la mayor parte de su tiempo, contribuyendo en el desarrollo social, psicomotriz y psicológico de los mismos, así mismo en el equipamiento del Centro Amar se busca contribuir a la dignificación , garantía, protección, defensa y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes desde los 3 meses hasta los 17 años 11 meses, en situación o riesgo de trabajo infantil.

Resultados:

De acuerdo con los con los resultados esperados, respecto al avance de las acciones concertadas en este proyecto, al final del cuatrienio contaremos con:

- 1020 personas formadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
- Se habrá dotado con los elementos requeridos el Centro de Atención Especializado “Centro Crecer” de la localidad de Usaquén.
- Se habrá dotado con elementos pedagógicos, tecnológicos y otros, conforme a lo requerido el Centro de Desarrollo Comunitario de la Localidad.
- Se habrán dotado los jardines infantiles de la SDIS y el Centro Amar de la localidad con materiales pedagógicos y otros de acuerdo con las necesidades específicas de cada uno de ellos

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(01/02/2021): INSCRITO: LUIS CAMILO CASTIBLANCO SARMIENTO – Profesional Apoyo ADLUSA

(22/11/2020): REGISTRO: JOHN MAURICIO NARVÁEZ PRIETO – Profesional especializado 222-24, Área de Gestión de Desarrollo Local

(20/02/2021): ACTUALIZACIÓN –

Se ajusta el numeral "3 problema o necesidad" en relación con el diagnóstico de la ciudad en materia de violencia intrafamiliar y violencia sexual.

Se ajusta el numeral "5 líneas de inversión" con la selección del componente de inversión Prevención de violencias y promoción de Entornos Protectores, de acuerdo con los componentes preestablecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Se ajusta el numeral "8 descripción del proyecto" reformulando las actividades para el desarrollo del proyecto.

Se ajusta el numeral "10 prospectivas financieras y de cobertura" de acuerdo con el presupuesto aprobado en el Plan Operativo Anual de Inversiones 2021.

Se incluye la descripción relativa al numeral "12 resultados e impactos del proyecto".

(Daniela Jiménez Sánchez CPS 170 2021 Profesional de Apoyo AGDL- Planeación).
VoBo John Mauricio Narváez- profesional especializado 222-24 AGDL.

(01/10/2021). ACTUALIZACIONES – Razones

Por solicitud del equipo de Planeación Local se procede a revisar la DTS para actualización, sin embargo, a la fecha de corte anteriormente indicada, no se involucra ninguna dado que no se ha producido nuevos cambios en el proyecto.

(Daniela Jiménez Sánchez CPS 170 2021 Profesional de Apoyo AGDL- Planeación).
VoBo Miguel Pineda Sastoque - profesional especializado 222-24 AGDL.

(28/12/2021) ACTUALIZACIONES

Mediante el contrato No. FDLUSA-288-2021 a la fecha se han impactado 150 personas, es decir que falta por impactarse 35 personas de acuerdo con la meta de población asociada al componente. Para ello se realizó una prórroga al convenio actual hasta el 15 de marzo de 2022, tiempo en el cual se desarrollarán cursos de formación y jornadas de orientación psicosocial adicionales para el cumplimiento respectivo.

(Daniela Jiménez Sánchez CPS 170 2021 Profesional de Apoyo AGDL- Planeación).
VoBo Miguel Pineda Sastoque - profesional especializado 222-24 AGDL.

(16/02/2022) ACTUALIZACIONES- RAZONES

Se ajusta el numeral “6 objetivos” reformulando el objetivo general y objetivos específicos para el desarrollo del proyecto en lo correspondiente a la vigencia 2022, debido a la actualización de los lineamientos de la Secretaría de Integración Social y la última reunión realizada con el sector el pasado miércoles 09 de febrero de 2022.

Se ajusta el numeral “8 descripción del proyecto” reformulando los componentes para el desarrollo del proyecto en lo correspondiente a la vigencia 2022, debido a la actualización de los lineamientos de la Secretaría de Integración Social y la última reunión realizada con el sector el pasado miércoles 09 de febrero de 2022.

Se ajusta el numeral “6 objetivos” en atención a la reformulación de actividades previstas para el proyecto, teniendo en cuenta los lineamientos de la Secretaria de Integración Social.

Se ajusta el numeral “10 prospectivas financieras y de cobertura” de acuerdo con el presupuesto aprobado en el Plan Operativo Anual de Inversiones 2022.

(Daniela Jiménez Sánchez CPS 038 2022 Profesional de Apoyo AGDL- Planeación).
VoBo Miguel Pineda Sastoque - profesional especializado 222-24 AGDL.

(17/03/2022) ACTUALIZACIONES- RAZONES

Se ajusta el numeral “3 problema o necesidad” en atención a la actualización de cifras y panorama actual correspondiente a la vigencia 2022.

Se ajusta el numeral “8 descripción del proyecto” modificando y actualizando el contenido de los componentes ya definidos por el equipo técnico, atendiendo las especificaciones del Anexo 9.2 “*Proyecto Tipo -Propuesta integral prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos*” de la Secretaría Distrital de Integración Social.

(Daniela Jiménez Sánchez CPS 038 2022 Profesional de Apoyo AGDL- Planeación).
VoBo Rodolfo Morales Pérez - profesional especializado 222-24 AGDL (E).

(21/04/2022) ACTUALIZACIONES- RAZONES
Se ajusta el numeral “8 descripción del proyecto” modificando y actualizando el contenido de los componentes ya definidos por el equipo técnico, atendiendo las especificaciones y ajustes solicitados por parte de Secretaria Distrital de Integración Social y teniendo en cuenta el Anexo 9.2 “*Proyecto Tipo -Propuesta integral prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos*” de la Secretaría Distrital de Integración Social.

(Daniela Jiménez Sánchez CPS 038 2022 Profesional de Apoyo AGDL- Planeación).
VoBo Rodolfo Morales Pérez - Profesional especializado 222-24 AGDL (E).

(28/12/2022) ACTUALIZACIONES-RAZONES
Se ajusta el numeral “10 Prospectivas financiera y de cobertura” actualizando el valor inicialmente establecido para el *Proceso de formación, orientación psicosocial, acciones comunicativas y de investigación* de $262.977.132, por el valor final de adjudicación del proceso de $241.021.000.

(Daniela Jiménez Sánchez CPS 038 2022 Profesional de Apoyo AGDL- Planeación).
VoBo Rodolfo Morales Pérez - profesional especializado 222-24 AGDL (E).

(14/01/2023) ACTUALIZACIONES- RAZONES

Se ajusta el numeral “3 problema o necesidad” en atención a la actualización de cifras y panorama actual correspondiente a la vigencia anterior.

Se ajusta el numeral “8 descripción del proyecto” con la incorporación de las actividades a desarrollar durante la vigencia 2023.

Se ajusta el numeral “10 Prospectivas financieras y de cobertura” debido a la incorporación del presupuesto respectivo a la vigencia 2023.

(Gina Marcela barrera Pinilla CPS 299 2023Profesional de Apoyo AGDL- Planeación).
VoBo Rodolfo Morales Pérez - profesional especializado 222-24 AGDL (E).

(17/03/2023) ACTUALIZACIONES- RAZONES

Se ajusta todo el documento incorporando las metas de dotaciones referente al Centro De Desarrollo Especializado, Centro De Desarrollo Comunitario, Jardines Y Centro Amar para la vigencia 2023.

(Gina Marcela barrera Pinilla CPS 299 2023Profesional de Apoyo AGDL- Planeación).
(Danna Toloza CPS 265-2023. – Profesional de Apoyo AGDL- Planeación).
VoBo Rodolfo Morales Pérez - profesional especializado 222-24 AGDL (E).

(30/06/2023) ACTUALIZACIONES- RAZONES

Se ajusta el numeral “10 Prospectivas financieras y de cobertura” debido a la verificación de CRPs respectivos a la vigencia 2023.

(Gina Marcela barrera Pinilla CPS 299 2023Profesional de Apoyo AGDL- Planeación).
(Danna Toloza CPS 265-2023. – Profesional de Apoyo AGDL- Planeación).
VoBo Rodolfo Morales Pérez - profesional especializado 222-24 AGDL (E).

(10/10/2023) ACTUALIZACIONES- RAZONES

Se ajusta el numeral “10 Prospectivas financieras y de cobertura” de acuerdo al Decreto local No. 017 DE 2023 por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo, de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2023, trasladando el presupuesto de la meta Formar 1020 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, para otro proyecto.

(Gina Marcela barrera Pinilla CPS 299 2023Profesional de Apoyo AGDL- Planeación).
(Danna Toloza CPS 265-2023. – Profesional de Apoyo AGDL- Planeación).
VoBo Rodolfo Morales Pérez - profesional especializado 222-24 AGDL (E).

(02/01/2023) ACTUALIZACIONES- RAZONES

Se ajusta el numeral “10 Prospectivas financieras y de cobertura” de conformidad con la asignación del POAI 2024.

(Gina Marcela barrera Pinilla CPS 299 2023Profesional de Apoyo AGDL- Planeación).
(Danna Toloza CPS 265-2023. – Profesional de Apoyo AGDL- Planeación).
VoBo Rodolfo Morales Pérez - profesional especializado 222-24 AGDL (E).

(10/01/2024) ACTUALIZACIONES- RAZONES

Se ajusta el numeral “3 problema o necesidad” en atención a la actualización de cifras y panorama actual correspondiente a la vigencia anterior.

Se ajusta el numeral “8 descripción del proyecto” con la incorporación de las actividades a desarrollar durante la vigencia 2024.

Se ajusta el numeral “10 Prospectivas financieras y de cobertura” debido a la incorporación del presupuesto respectivo a la vigencia 2024.

(Gina Marcela barrera Pinilla CPS 299 2023Profesional de Apoyo AGDL- Planeación).
VoBo Rodolfo Morales Pérez - profesional especializado 222-24 AGDL (E).

(13/03/2024) ACTUALIZACIONES- RAZONES

Actualización deflactación 2024, según indicaciones de secretaría distrital de planeación.
(Gina Marcela barrera Pinilla CPS 299 2023Profesional de Apoyo AGDL- Planeación).
(Danna Toloza CPS 265-2023. – Profesional de Apoyo AGDL- Planeación).
VoBo Rodolfo Morales Pérez - profesional especializado 222-24 AGDL.

(12/09/2024) ACTUALIZACIONES- RAZONES

Se ajusta el numeral “10 Prospectivas financieras y de cobertura” debido al ajuste de presupuesto de los procesos jurídicos, correspondiente a la primer meta, formar 1.020 personas en la prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, respectivo a la vigencia 2024.
(Gina Marcela barrera Pinilla CPS 299 2023Profesional de Apoyo AGDL- Planeación).
VoBo Rodolfo Morales Pérez - profesional especializado 222-24 AGDL.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Para el 2024 se ejecutará la iniciativa de presupuestos participativos priorizada PP Laboratorio cívico círculos de Paz.

15. RESPONSABLES DEL PROYECTO

RESPONSABLES DEL PROYECTO *Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*
Nombre Gina Marcela barrera Pinilla Adriana Umbarila castillo
Referenta Mujer y genero Contratista CPS 410-2024 Referente social territorial Contratista CPS 437-2024
Teléfono 330 346 76 07 **Teléfono Oficina** *6335537.*
Fecha de elaboración (20/10/2022)